



*Capacidad de los
Migrantes
Retornados en
Materia de
Emprendimiento*

**ESTUDIO PARA LA
MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA**

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
1 MIGRACIÓN DE RETORNO	5
1.1 Teorías de la migración de retorno	6
1.1.1 Teoría neoclásica	6
1.1.2 Teoría del mercado de trabajo segmentado.....	7
1.1.3 Teoría de la Nueva Economía sobre Migración Laboral.....	8
1.1.4 Teoría del Enfoque Estructural	8
1.2 Definición y clasificación de la migración de retorno	9
1.2.1 Definición de migración de retorno	9
1.2.2 Clasificación de migración de retorno.....	11
1.3 Migración de retorno en el Perú	13
1.3.1 Migración de retorno en época de crisis	13
1.3.2 Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado	16
2 LA CAPACIDAD DE EMPRENDER DEL MIGRANTE RETORNADO	18
2.1 Definición de emprendimiento.....	18
2.2 Emprendimiento y retorno.....	19
2.3 Demanda potencial de beneficios para el emprendimiento.....	20
2.4 Capacidad de emprendimiento del retornante peruano.....	27
3 OFERTA DE SERVICIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DEL MIGRANTE RETORNADO.....	35
3.1 Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) – Incentivos Tributarios.....	35
3.2 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Concurso “Emprende con Remesas”.....	40
3.3 Ministerio de la Producción (PRODUCE) – Asesorías y Capacitaciones para Migrantes Retornados	45
3.4 Articulación de la oferta de servicio de SUNAT – PRODUCE y MTPE	49
4 CONCLUSIONES.....	53
5 RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS	62
ANEXOS	64

RESUMEN EJECUTIVO

El retorno de migrantes tiene diferentes orígenes y matices, por lo que debe ser abordado desde distintos aspectos como el social, económico, cultural y antropológico. Este proceso, que empieza en el país de destino, culmina con la reinserción del retornante en el país de origen; esta última etapa puede tomar un periodo largo de tiempo y tener altos costos económicos, sociales e incluso psicológicos para el retornante y sus familiares. Para facilitar el proceso de readaptación de los peruanos retornantes, cuyo volumen se incrementó luego de la crisis económica del 2007-2008, el Estado peruano promulgó en el año 2013 la Ley 30001 “Ley de reinserción económica y social del migrante retornado”.

Sin duda, la reinserción productiva es uno de los procesos más complejos para los retornantes, ya que implica insertarse adecuadamente al mercado laboral nacional que es muy distinto a la realidad extranjera. Por ello, entre los servicios más solicitados de la Ley 30001, se encuentran los relacionados a la reinserción laboral y al emprendimiento.

El objetivo del presente trabajo es caracterizar a los emigrantes retornados que tienen interés en temas de emprendimiento, además de evaluar sus capacidades para emprender, con la finalidad de proponer algunos puntos de reflexión sobre el marco normativo actual.

La revisión bibliográfica y de la normativa vigente permite formular la siguiente definición de retorno: «el proceso de regresar del país receptor al país de origen de las personas que residieron en el exterior por un periodo mayor a un año y que no han vuelto a salir al exterior en el año siguiente». Asimismo, se propone una nueva clasificación del retorno: i) voluntario, cuando el emigrante decide retornar sin verse obligado por ninguna circunstancia externas al ámbito personal y familiar; ii) forzoso, cuando el emigrante se ve obligado a retornar a su país porque se hace imposible su permanencia en el país de destino; e iii) inducido, en situaciones de crisis económica, cuando el país de destino ya no ofrece las oportunidades de

mejora de la calidad de vida que había justificado la emigración o no ofrece adecuadas oportunidades para enfrentar y superar el periodo de crisis.

Los datos estadísticos muestran que en Perú, en los años siguientes a las crisis económicas (2001; 2007-2008) el volumen de retornantes se duplicó respecto al periodo anterior: en el año 2001, pasó de menos de 9 mil personas promedio anual (entre los años 2000 y 2001), a un pico de 17 mil en el año 2002; posteriormente (2003 - 2007), el promedio anual de retornantes subió de 12 500 aproximadamente, a casi 28 mil retornantes (2008 – 2013).

Para analizar la capacidad de emprendimiento de los retornantes se ha analizado el registro administrativo del Formulario R1, usado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la otorgación de la Tarjeta del Migrante Retornado (TMR). Se han considerado 5 mil 265 registros entre agosto del año 2013 a setiembre del año 2015, de los cuales 3 mil 331 cuentan con la TMR y 1 790 se encuentran registrados o pendientes de autorización.

Se ha encontrado que los servicios para el emprendimiento han sido indicados en más del 70% de los casos, siendo el tema del acceso al crédito el más seleccionado (76,2%).

Para conocer la capacidad de emprendimiento de los retornados, se ha realizado una encuesta online dirigida a las personas registradas en el Formulario R1 y que registraron un correo electrónico vigente (2 mil 693); de los cuales respondieron 198 retornantes (7,4%). Siendo una encuesta online, los resultados se presentan como estudio de casos en cuanto las respuestas no son fruto de un muestreo aleatorio; además en este tipo de encuesta generalmente responde quien se interesa por el tema, lo cual determina que los resultados reflejen un interés y predisposición hacia el emprendimiento.

El análisis se ha enfocado en la comparación de la autopercepción del retornante respecto a su capacidad de emprender con el resultado del test de emprendimiento; cruzando las

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

respuestas sobre la autopercepción con los resultados del test, se han identificado tres grupos: los que subestiman sus capacidades de emprendimiento (19,6%), los que las sobrestiman (26,2%) y los que tienen una correcta apreciación de sus capacidades (54,2%). Se sugiere incluir en los servicios de emprendimiento una componente de acompañamiento que pueda corregir una diferencia entre la percepción y sus reales capacidades para lograr el éxito y sostenibilidad del emprendimiento.

Por otro lado se identifican tres instituciones que ofrecen servicios para el emprendimiento de los retornantes: i) SUNAT que exonera los aranceles para el internamiento de bienes de capital; ii) PRODUCE, que brinda asesorías personales sobre constitución y formalización de empresas, además de talleres de capacitación que comprende los temas de gestión de empresa y alternativas de financiamiento; y iii) MTPE, que en el marco del concurso «Emprende con remesas» dirigido a remesantes y retornantes, brinda formación, asistencia técnica, asesoría y entrega de capital semilla para la implementación de los mejores planes de negocio.

Finalmente, la experiencia de una retornante ha mostrado la necesidad y posibilidad de una articulación entre estos servicios, puesto que su recorrido personal ha iniciado con la participación en el concurso “Emprende con remesas”, que le ha dado la posibilidad de desarrollar su idea de negocio e implementarla con el capital semilla y la asistencia técnica brindada por el MTPE; y que se ha complementado con las capacitaciones de PRODUCE que le ha permitido potenciar sus capacidades de gestión.

Finalmente las recomendaciones del estudio están orientadas a proponer un enfoque para la Ley 30001 que responda a las características encontradas de los retornantes peruanos que oriente la búsqueda de mejoras al marco normativo.

1 MIGRACIÓN DE RETORNO

La complejidad del fenómeno migratorio, exige un análisis desde distintas perspectivas, pues no solo implica la salida del país de origen y su inserción socioeconómica y cultural en el país de destino; sino que involucra también la culminación de dicho proceso, que puede darse con el retorno del emigrante al lugar de origen, su permanencia definitiva en el país de destino o una re emigración hacia otro país de destino.

El presente análisis se enfoca en el proceso de retorno debido a la importancia que ha tomado recientemente; Maesso y Gonzales (2011) afirman que, según datos de la OCDE, entre el 20 y el 50% de los inmigrantes retornan desde el país de destino entre los primeros cinco años y que en fases de recesión económica este porcentaje puede incrementarse significativamente. (p. 243).

La reciente historia de la migración peruana muestra un bajo número de retornantes: mientras que la emigración entre los años 2000 – 2013 ascendió a 2 millones 210 mil personas, el número de retornantes en el mismo periodo alcanzó una suma de 264 mil personas, lo cual representa un porcentaje menos a lo estimado por Maesso y Gonzales.¹ Sin embargo, es necesario mencionar que en épocas de crisis, las cifras de retornantes peruanos se han incrementado: en el año 2002, consecuente a la crisis argentina, se dio un incremento del número de retornantes del 78.4% respecto al 2001; asimismo luego de la crisis de Estados Unidos y Europa, en el 2008 el número de retornados se incrementó a 29,8% y el año siguiente sufrió otro incremento del 39,4%.

Considerando que el objetivo del presente estudio es conocer la capacidad de emprendimiento de los emigrantes retornados, como parte de su reinserción productiva, es necesario previamente conocer las principales teorías de retorno.

¹ Instituto Nacional de estadística e Informática (2015), p.16 y p. 49.

1.1 Teorías de la migración de retorno

La decisión de retorno pone en juego un conjunto de elementos para el emigrante, dado que implica situaciones y experiencias previas tanto en el país de destino como en el de origen; entonces, el retorno se vuelve un proceso aún más complejo que la emigración misma, en cuanto tiene un mejor conocimiento de las dos realidades.

A continuación se describen algunas de las teorías de retorno que se fundamentan a partir de las teorías de emigración.

1.1.1 Teoría neoclásica

Según la teoría macroeconómica neoclásica, Todaro (1969) apud Durand (2004, p.109) explica que la migración se da por las desigualdades regionales y que si los países de origen logran reducir esta brecha, se reduce la emigración y se favorece el proceso de retorno. A nivel micro, el emigrante realiza un análisis de costo-beneficio (al igual que en el proceso de emigración), considerando también “el costo personal que implica quedarse de manera definitiva” (p. 109), un conocimiento más preciso de los verdaderos ingresos y gastos en el país de destino y la oportunidad de una mayor movilidad social en el país de origen entre otros.

De manera similar, Cassarino (2004, p.3) explica que las personas emigran y retornan en función de un análisis de costo-beneficio. En este sentido, en la medida en que no se satisfagan sus expectativas en el país de destino y tenga una experiencia migratoria negativa, tomará la decisión de retornar.

Se considera que, mientras Cassarino asocia el retorno a una experiencia migratoria de fracaso, dado que el emigrante retorna a su país de origen porque no encontró los beneficios que esperaba o que perdió dichos beneficios; Durand describe un proceso en el que el

migrante toma conocimiento de los verdaderos costos e ingresos económicos y no económicos de permanecer en el país de destino, y los compara con la realidad de su país de origen; y decide retornar porque considera que en el país natal puede obtener un mayor beneficio.

En este sentido, la interpretación propuesta por Durand parece más adecuada ya que puede incluir situaciones de fracaso en el país de destino u oportunidades que pueden generarse en el país de origen.

1.1.2 Teoría del mercado de trabajo segmentado

La Teoría del mercado de trabajo segmentado considera el retorno en un contexto donde existe un mercado de trabajo primario, que es el mejor remunerado y de mayor prestigio, al que se dirigen los nacionales; y uno secundario, que es mal remunerado o que cuenta con menores remuneraciones y a menudo condiciones laborales poco agradables, a donde se dirigen los migrantes.

Según Durand (2004), los migrantes en el mercado secundario no logran pasar de un tope salarial, por tanto se ubican en el peldaño más bajo del nivel social; para el autor, “la única opción viable de movilidad social [para los migrantes] se da en el contexto del retorno” (p. 109).

Esta teoría, al igual que la neoclásica, plantea un retorno como consecuencia de una experiencia migratoria negativa, donde la persona no se siente conforme con su condición o nivel social en el país de destino, por lo que el retorno se vuelve su opción para mejorar dicha condición.

1.1.3 Teoría de la Nueva Economía sobre Migración Laboral

Según la Nueva Economía de Migración Laboral, la emigración no es una decisión individual, sino que es asumida por la familia en conjunto; en efecto, la emigración representa una estrategia de las familias, quienes asumen los costos y los beneficios del proceso. Stark et al (1985) Apud Tovar y Victoria (2013, p.46), afirman que las familias “enfrentan serias imperfecciones en los mercados financieros y de trabajo [en el país de origen] y se ven afectados por problemas como el desempleo y el poco acceso a recursos crediticios”. Asimismo, Cassarino (2004, p.3), se refiere a la emigración bajo este enfoque como una “estrategia calculada” para asegurar el bienestar de la familia en el país de origen, puesto que el emigrante se vuelve un seguro de la familia. En este sentido, la migración representa una especie de seguro informal, ya que con ella, la familia logra hacer frente a las “imperfecciones en los mercados financiero y de trabajo” (Tovar y Victoria, 2013, p.46), incrementando sus medios de ingreso y gestionando sus riesgos ante situaciones de desempleo en el país de origen. De este modo, el proceso de retorno se da cuando ya no es necesario para la familia contar con ese «seguro». El retorno en esta teoría es visto como un proceso exitoso en la medida que el emigrante y su familia ya no necesitan de este seguro.

1.1.4 Teoría del Enfoque Estructural

Para la teoría del enfoque estructural, en el de retorno no solo influyen las decisiones individuales o familiares; sino que también se toma en cuenta un conjunto de elementos en el contexto social e institucional. Estos factores son los que pueden determinar el éxito o fracaso del emigrante y así determinar su permanencia en el país de destino o su retorno.

En esta teoría existen “factores situacionales y estructurales que condicionan el resultado del retorno y las motivaciones para tomar la decisión de regresar” (Rivera, 2013, p. 59), por

ejemplo, si el emigrante no se puede adaptar a la sociedad de acogida, este será un motivo importante para que tome la decisión de volver al país de origen.

Para Cassarino (2004, p.3) el emigrante tiene sus objetivos ya planteados antes, durante y después del proceso migratorio y, en la medida en que los cumpla, decidirá si retornar o permanecer en el extranjero. Si bien esta decisión es individual, el enfoque estructural brinda a este proceso una perspectiva en el que entran en juego elementos y situaciones coyunturales.

1.2 Definición y clasificación de la migración de retorno

Como se ha visto en el apartado anterior, existen diferentes teorías que buscan interpretar el fenómeno de retorno y al mismo tiempo proponen definiciones y clasificaciones; asimismo, cada país cuenta con un marco normativo con sus propias definiciones y clasificaciones, las cuales responden a criterios operativos y legales. A continuación se presentan las definiciones y clasificaciones teóricas y normativas (nacionales); para finalmente presentar una definición y una clasificación acorde con el estudio y el fenómeno migratorio peruano.

1.2.1 Definición de migración de retorno

Tovar y Victoria (2013, p.43) indican que “la migración de retorno es un concepto rico en matices y apreciaciones que se suele emplear para designar el regreso de un emigrante a su lugar de origen, que a veces es el sitio donde nació y otras, el sitio desde donde emigró”.

Pascual (1982, p. 62) define el retorno como los “desplazamientos de población en el espacio que implican un regreso al punto de origen”; asimismo, Izquierdo (2011) apud Mestries

(2013, p.177), define la migración de retorno como el regreso al país de origen “con el fin de permanecer en él después de llevar mucho tiempo en otra nación”.

Durand (2004, p 104), sin definir el fenómeno de retorno, afirma que implica un nuevo proceso de decisión, y explica que en él “se reinicia el proceso migratorio en sentido inverso y por tanto se ingresa nuevamente a una fase de toma de decisiones”.

Cabe señalar que en estas definiciones no queda claro si el país de «origen» es el de nacimiento o un país de partida anterior.

En este sentido, Recaño (2010) apud Jáurequi y Recaño (2014) brinda una definición que precisa el lugar de retorno, privilegiando el lugar de nacimiento como espacio de referencia, por tanto el retorno implica toda migración entre regiones que tenga como destino la región de nacimiento del sujeto.

Por otro lado la Organización Internacional para las Migraciones (2006, p. 39) define la migración de retorno como todo “Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país”.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2011, p.41) define al retorno simplemente como “el acto o proceso de regresar”, pero explica que el retorno implica límites territoriales: internos, (dentro del país) o internacionales.

El INEI (2015, p.47) considera migrantes retornados a los peruanos que “estuvieron viviendo en el extranjero más de un año y decidieron retornar al país (...), y no han vuelto a salir al exterior”.

Finalmente, la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado y su reglamento, definen a los beneficiarios retornantes como “los peruanos que deseen retornar al Perú y que hayan residido en el exterior sin interrupciones” por un tiempo no menor a tres años (cuatro si quieren acceder a los beneficios tributarios) o dos años si el retorno se da de manera forzosa.

Para el presente trabajo se toman en consideración las definiciones de migración de retorno del Ministerio de Trabajo y del INEI, que se han sintetizado de la siguiente manera: «el proceso de regresar del país receptor al país de origen de las personas que residieron en el exterior por un periodo mayor a un año y que no han vuelto a salir al exterior en el año siguiente». Esto significa que si después de un año la persona volviera a emigrar, empezaría un nuevo proceso de emigración.

La definición propuesta cumple con un marco legal y cuenta con un respaldo técnico para la identificación de los migrantes retornados, además de proponer una definición que integra diferentes elementos propuestos por los autores presentados.

1.2.2 Clasificación de migración de retorno

Del mismo modo en que la definición de la migración de retorno no es única, tampoco lo es la clasificación de dicho proceso.

Durand (2004, p.105) clasifica los tipos de retorno como: i) retorno definitivo y voluntario, donde el migrante retorna de manera definitiva, tratándose en algunos casos de jubilados o pensionistas; ii) retorno de trabajadores temporales, es decir que la emigración se dio por un contrato de trabajo temporal, por lo que al finalizar dicho contrato, el migrante debe retornar al país de origen; iii) retorno transgeneracional, quien retorna es el descendiente del migrante;

iv) retorno forzado, cuando el migrante se ve obligado a retornar, sea por razones políticas, raciales o deportaciones².

Izquierdo (2011) indica que el retorno puede ser i) voluntario o ii) asistido (Mestries traduce esta definición como “inducido”), relacionado a un retorno forzoso, donde se pueden encontrar “diferentes grados de coerción y costos” (p.172).

Finalmente, la OIM (2011) apud Tovar y Victoria (2013, p. 45) explica que la migración de retorno puede ser: i) voluntaria, ii) obligada o iii) involuntaria. Asociados a estos tres tipos de retorno, se encuentran diversas causales, que pueden ser de nivel micro, como la decisión personal, el envejecimiento (jubilación), la necesidad de reunirse con la familia, enfermedad entre otros; o de nivel macro, como el retorno ocasionado por las crisis económicas o la aparición o incremento de acciones bélicas o cambios climáticos en el país de destino.

Considerando las tipologías presentadas, para entender mejor el proceso de retorno que está viviendo actualmente el Perú, se ha visto conveniente clasificar el retorno de migrantes en tres tipos:

- Retorno voluntario: se da cuando el emigrante decide retornar sin verse obligado por ninguna circunstancia externas al ámbito personal y familiar.
- Retorno forzoso: en este caso el migrante se ve obligado a retornar a su país debido a deportaciones o expulsiones, conflictos bélicos, persecuciones políticas, desastres naturales entre otros; que hacen imposible su permanencia en el país de destino.
- Retorno inducido: este tipo de retorno sucede en situaciones de crisis económica, en cuanto el país de destino ya no ofrece las oportunidades de mejora de la calidad de

² Las deportaciones se pueden dar debido al ingreso irregular del migrante en el territorio, a su permanencia más de lo permitido por su visa, a la comisión de delitos o al incumplimiento de una medida previa de expulsión del país.

vida que había justificado la emigración o no ofrece adecuadas oportunidades para enfrentar y superar el periodo de crisis; por lo tanto, el emigrante decide retornar al país de origen como estrategia de sobrevivencia.

Este tipo de retorno es asociado muchas veces a una percepción de fracaso personal y debido al periodo de residencia en el extranjero, al limitado conocimiento del marco legal y de la situación económica del país de origen, pone al retornante en una situación de vulnerabilidad para su reinserción social, cultural y su necesidad de reinsertarse en el mercado laboral.

1.3 Migración de retorno en el Perú

El retorno de migrantes generalmente no representa un volumen significativo dentro de los movimientos migratorios; sin embargo en contextos de crisis internacionales y recesión, cuya primera consecuencia es el aumento del desempleo, los volúmenes de retornantes suelen incrementarse.

1.3.1 Migración de retorno en época de crisis

Además de ello, en un contexto de crisis, el proceso de decisión para el retorno cambia, ya que el emigrante no tiene elección, como afirma Duránd (2004, p.112), “en casos de recesión y crisis económica, el retorno es la única opción para muchos migrantes, que pueden sobrevivir con mejores posibilidades en su país de origen”.

Asimismo, Mestries (2013), explica que el principal motivo por el que emigran las personas es el laboral; por ello, ante una situación de crisis como la que se vivió en Estados Unidos y Europa, el retorno se convierte en una salida para aquellos que perdieron las oportunidades de trabajo y mejores salarios por las que habían dejado sus países de origen: “la emigración

continúa siendo sobre todo de trabajo, y cuando la coyuntura económica en el país receptor contrae drásticamente el empleo, los migrantes acaban por retornar a su país de origen ante la falta de puestos laborales” (p.172).

Por lo tanto, según las tipologías de retorno propuestas, en etapas de crisis el volumen de retornantes se incrementa por efecto del retorno inducido; asimismo, los países de destino tienden a asumir una política migratoria más restrictiva, donde se acentúan las expulsiones de los migrantes indocumentados, lo cual incrementa el retorno forzoso.

Ambos procesos, inducido o forzoso, no son fruto de una planificación y decisión voluntaria, sino que resultan del imprevisto por la pérdida del trabajo o por los procesos de expulsión. Por ello el retornado llegando a su país de origen se encuentra en una situación poco favorable, siendo más difícil insertarse al mercado laboral.

Si el retornado desea emplearse como dependiente, los empleadores exigen documentos y certificaciones con los que generalmente no cuentan (certificaciones, documentación del CV, documentación de la experiencia laboral, entre otros), en algunos casos necesita revalidar su título académico o la licencia de conducir; pero no conociendo el proceso administrativo, no han conseguido la documentación adecuada desde el país de destino. La consecuencia de esta situación, como explica Garduño (2012) apud Mestries (2013, p.174) mencionando el caso mexicano, es que “los retornados sufren para encontrar empleos estables y remunerativos, pues la mitad de los que logran conseguir trabajo a su regreso lo hacen en el sector informal y no les queda otra opción que aceptar un salario mínimo”

Del mismo modo, si el retornado desea emprender un nuevo negocio, el proceso de creación de una empresa en la mayoría de casos no es conocido, lo cual implica un mayor esfuerzo en términos de tiempo y dinero; además tienen problemas para financiar su empresa en cuanto puede no contar con capital propio (la decisión de retornar ocurre generalmente luego de que el

emigrante ha usado sus ahorros para financiar la permanencia en el país de destino) y tiene un limitado acceso al crédito, en cuanto no cuenta con un historial financiero ni garantías en el país de origen.

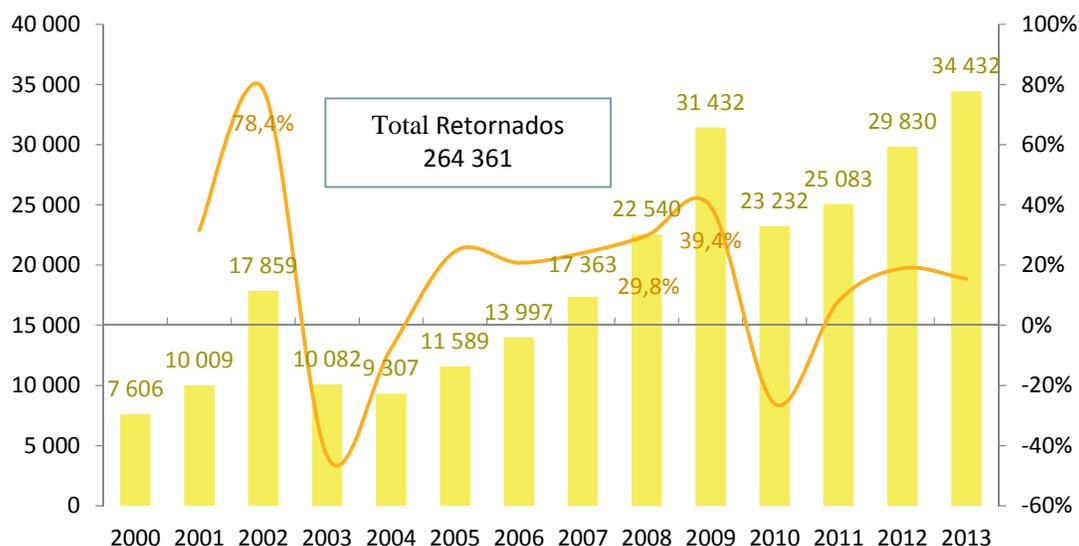
Por lo antes comentado, la migración de retorno inducida y forzada, junto a la experiencia emigratoria de fracaso determinada por la pérdida de oportunidades en el país de destino, pone al retornante en una condición de vulnerabilidad.

Este análisis describe la realidad migratoria peruana en estos últimos años después de la crisis financiera internacional del 2007, así como sucedió en el año 2002 después de la crisis argentina. En efecto, el gráfico N° 1 muestra el flujo de retornantes peruanos desde el año 2000 al 2013, donde se aprecia en la línea naranja la tasa de variación interanual y en el histograma, el número absoluto de los emigrantes retornados.

Como se puede ver, en los años siguientes a las crisis financieras de 2002 y 2007 el flujo migratorio casi duplica al del periodo anterior:

- Cuando sucedió la crisis argentina (2001) el número de emigrantes creció de menos de 9 mil personas promedio anual (entre los años 2000 y 2001), a un pico de 17 mil emigrantes en el año 2002.
- Similar situación sucedió con la crisis financiera internacional (2007-2009), en que el promedio anual de retornantes entre los años 2003 – 2007 era de 12 500 aproximadamente, mientras que luego la crisis, esta cifra asciende a casi 28 mil retornantes promedio anual entre los años 2008 – 2013.

Gráfico N° 1: Perú, migrantes retornados, 2000 – 2013



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Estos datos reflejan que las crisis internacionales afectan el volumen de retornantes peruanos y muestran a la vez la necesidad de tomar medidas que atenúen los problemas y dificultades que encuentra el retornante tanto en el aspecto social, económico y cultural al reinsertarse en el país de origen. Esto representa una nueva problemática para la gestión de la política migratoria, en cuanto hace falta definir instrumentos, programas, servicios entre otros que faciliten la reinserción social, cultural y económica del migrante retornado.

1.3.2 Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado

La ley de retorno busca mitigar la vulnerabilidad de los retornantes peruanos, quienes emigraron en busca de mejorar su calidad de vida, pero perdieron esta oportunidad en el contexto antes mencionado. Del mismo modo, las personas que retornan de manera voluntaria al Perú necesitan de servicios que faciliten su plena inserción social y laboral en el

país, que aunque no tenga una experiencia negativa de retorno, encuentra los mismos problemas para reinsertarse en la realidad y contexto nacional.

Cabe mencionar que las personas retornantes en calidad de ciudadanos peruanos, tienen derecho a acceder a todos los servicios y oportunidades que el estado garantiza a cualquier ciudadano. Como ya se ha indicado, parte de la vulnerabilidad en la que se encuentran los retornantes, radica en que al haber permanecido mucho tiempo en el exterior, desconocen la modalidad de ejercer sus derechos y a oportunidades específicas previstas en las leyes vigentes. Por tal motivo, el Estado debe garantizarles la información y el acceso a las oportunidades y servicios ofrecidos por el Estado peruano.

En esto radica el objetivo de la Ley 30001 de *facilitar* el retorno del migrante; es decir, mejorar la información e implementar servicios que correspondan a la real situación del retornante sin que estos se vuelvan incentivos al retorno. Desde esta perspectiva la Ley de Retorno no otorga privilegios sino que permite la inclusión de la población retornante, garantizando la adecuada información y la simplificación administrativa fundamentada en los limitados conocimientos de los retornantes sobre los procesos administrativos públicos y otros programas.

2 LA CAPACIDAD DE EMPRENDER DEL MIGRANTE RETORNADO

Como ya se ha mencionado, el proceso de retorno no culmina con la llegada de la persona al país de origen, sino que continúa en otra etapa, puesto que hace falta su reinserción económica, cultural y social. Un elemento clave de este proceso es su reinserción productiva en el país de origen, sea como trabajador dependiente o generando su propio emprendimiento.

En efecto, muchos de los retornantes al no lograr insertarse adecuadamente en el mercado laboral, optan por crear su propia empresa o negocio. El concepto de emprendimiento es clave para entender la dinámica de la reinserción productiva de los retornados; por lo tanto, frente a las múltiples definiciones que se encuentran en la literatura económica y social, hace falta precisar la definición que servirá de referencia en el presente trabajo, relacionándola al proceso de retorno.

2.1 Definición de emprendimiento

La palabra emprendimiento, según Rodríguez (2009), “deriva del término francés *entrepreneur*, que significa estar listo a tomar decisiones o a iniciar algo” (p. 96). El autor, citando a Cantillón (1755), define al emprendedor como “el individuo que asume riesgos en condiciones de incertidumbre” (p. 97). Asimismo, divide a los trabajadores en dos grupos: los «contratados», quienes son trabajadores dependientes, y están sujetos a salarios fijos; y los «emprendedores», quienes son independientes y por tanto sus rentas son inciertas; este segundo grupo asume el riesgo de ganar o perder, y se encuentra respaldado por su propio capital.

Por otro lado, Newland y Tanaca (2010) apud Tovar y Victoria (2013), afirman que “existen emprendimientos «por necesidad» y «por oportunidad». Los primeros son resultado de situaciones de desempleo y contribuyen al sostén económico e incluso a la reducción del desempleo abierto, pero no impulsan el desarrollo económico; los segundos tienen más probabilidad de hacerlo, siempre y cuando aprovechen las oportunidades que se presenten” (p. 48). Es importante resaltar que en el caso de los migrantes retornados, el desempleo es mayor debido a que existen dificultades para la aceptación de las condiciones propias del mercado laboral del país de origen; por lo tanto, esta situación puede incrementar el fenómeno de emprendimiento por necesidad.

Por lo antes mencionado, se considera emprendedor al “individuo que asume riesgos en condiciones de incertidumbre”, motivado por necesidad u oportunidad.

2.2 Emprendimiento y retorno

En cuanto a la importancia del emprendimiento respecto al retorno, Hidalgo, Kamiya y Reyes (2014) afirman que estos “contribuyen de manera importante al desarrollo económico de los países y que son la principal fuente generadora de nuevo y mejor empleo” (p.13). Del mismo modo, Newland y Tanaka (2010) apud Tovar y Victoria (2013), afirman que “el emprendimiento puede contribuir al desarrollo de los países de origen, estimular la innovación, fomentar la creación de empresas pequeñas y medianas y generar empleo, además de crear capital social a través de las fronteras” (p.42). Entonces, cuando los emigrantes retornados quieren emprender, su contribución es importante para el país, ya que no solo generan nuevos empleos, sino que con su inversión ayudan a dinamizar la economía.

Al respecto, García (2000) Apud Tovar y Victoria (2013), afirma que el retorno es un elemento que puede contribuir al desarrollo de los países, siempre que la persona retornante

haya incrementado su capital humano o que retorne para establecer su propio negocio. Además del capital humano y, en algunos casos, financiero, los retornantes cuentan con un capital social transnacional, lo cual representa una ventaja competitiva para ellos.

Finalmente, se observa que en muchos casos el emprendimiento es visto como un factor de rescate del fracaso de la experiencia migratoria recién concluida, o como una modalidad para conseguir cierta calidad laboral (flexibilidad, autonomía, responsabilidad, ingresos, entre otros) que no sería lograda por el empleo subordinado en el país de origen.

Según lo expuesto, el emprendimiento de los retornados es una opción positiva para su reinserción productiva; y por lo tanto, facilitararlo y promoverlo debe ser un eje de acción relevante en la política migratoria de retorno. Dicha política, según indica Hidalgo et al (2014) debe generar un «ecosistema emprendedor» donde se requiere de la articulación y coordinación de muchos actores y procesos, expresados principalmente en normativas, regulaciones y servicios, para lograr el éxito de los emprendimientos (p. 15).

En este sentido, es necesario conocer si existe interés por parte de los retornantes en temas de emprendimiento y, al mismo tiempo, evaluar sus capacidades empresariales con la finalidad de viabilizar la política del Estado con adecuados instrumentos y servicios.

2.3 Demanda potencial de beneficios para el emprendimiento

Para que el proceso de emprendimiento sea exitoso y sostenible en el tiempo, hacen falta habilidades y competencias del empresario, una capacidad de tomar decisiones en situaciones de incertidumbre o riesgo, además de la articulación de muchos actores, entre ellos del Estado.

Los migrantes retornados, si bien han acumulado experiencias y conocimientos en el extranjero y pueden haber desarrollado una capacidad de asumir el riesgo empresarial, no conocen la realidad económica y normativa peruana; por lo cual, el Estado puede jugar un rol positivo, brindando apoyo y capacitación especializada para su emprendimiento y el éxito del mismo.

Algunos elementos contemplados en la Ley 30001, consideran el apoyo a los retornantes en temas de emprendimiento, sea por medio de capacitaciones y orientación técnica, así como brindar información sobre alternativas de financiamiento y finalmente facilitaciones tributarias en el caso de importaciones de equipos y herramientas asociadas a sus actividades empresariales. Por ello, una primera tarea es estimar la cantidad potencial de emigrantes retornados que tienen interés en temas de emprendimiento.

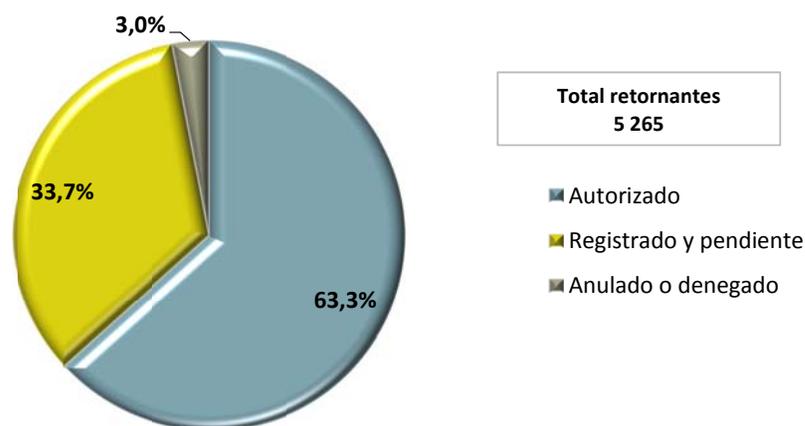
Dada la limitada disponibilidad de fuentes estadísticas sobre los migrantes retornados y su interés y actitud hacia el emprendimiento, se ha considerado utilizar la base de datos del Formulario R1 del Ministerio de Relaciones Exteriores. El formulario es un formato de llenado en línea y es parte de los requisitos para la obtención de la Tarjeta de Migrante Retornado (TMR) y, además de registrar los datos demográficos y socioeconómicos de los retornantes, contiene preguntas acerca del interés del retornante respecto a los diferentes servicios contemplados en la Ley 30001.

A continuación se presentan gráficos estadísticos en los que se puede apreciar el interés de los retornantes, que han sido clasificados en tres grupos: autorizados (que han obtenido la TMR); registrados y pendiente (su solicitud se encuentra en proceso de evaluación) y anulados o denegados (no cuentan con TMR). Esta separación se hace con la finalidad de resaltar el mayor interés que muestran las personas que cuentan con la TMR (autorizados) respecto al acceso a servicios del Estado en materia de emprendimiento.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Los retornantes que han solicitado la TMR entre agosto del año 2013 y setiembre del año 2015 ascienden a 5 mil 265 personas, por tanto el presente análisis se basa en las respuestas de esta población. En primer lugar, se aprecia en el Gráfico N° 2 que del total de personas que solicitaron la TMR³, el 63,3% (3 mil 331) ha sido autorizado, mientras que el 33,7% (1 790) queda como registrado o pendiente de autorización.

Gráfico N° 2: Perú, retornantes según estado de TMR, agosto 2013 - setiembre 2015. (Porcentaje).



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

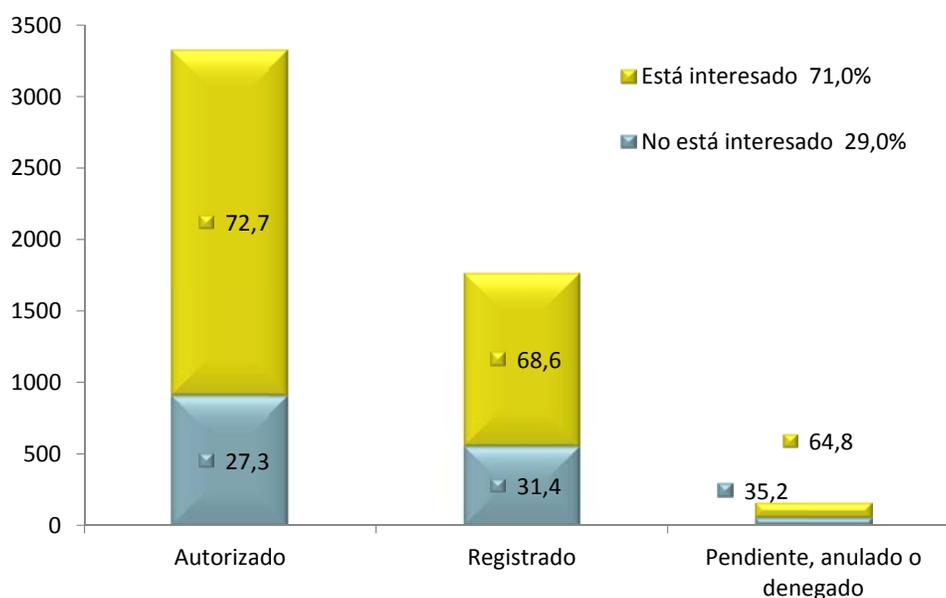
Cabe señalar que la estimación de la demanda potencial de servicios para el emprendimiento corresponde a las personas que han sido autorizadas para obtener la TMR (3 mil 331 personas) y que declararon su interés en servicios para el emprendimiento. Sin embargo, si bien esta estimación es adecuada en el caso de los servicios de SUNAT, ya que para acceder al beneficio de importación es necesario contar con la TMR; en el caso de los concursos del MTPE y de las capacitaciones y asistencia técnica brindados por PRODUCE, esta estimación subestima el número de los potenciales interesados, ya que estas instituciones no solicitan la TMR como requisito para acceder a sus servicios.

³ Solo se ha considerado a retornantes mayores de 18 años debido a que uno de los requisitos para obtener la TMR es ser mayor de edad.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

En el Gráfico N° 3, se aprecia que el 71,0% de las personas registradas en el Formulario R1 (incluyendo a los registrados, autorizados y denegados, anulados y pendientes) se encuentran interesadas en recibir capacitaciones para el trabajo y el emprendimiento; es decir, están interesadas en servicios para su reinserción productiva. Cabe señalar que en el caso de los autorizados este porcentaje se incrementa al 72,7%.

Gráfico N° 3: Perú, interés de los retornantes en capacitación para el trabajo y el emprendimiento, agosto 2013 - setiembre 2015. (Porcentaje)

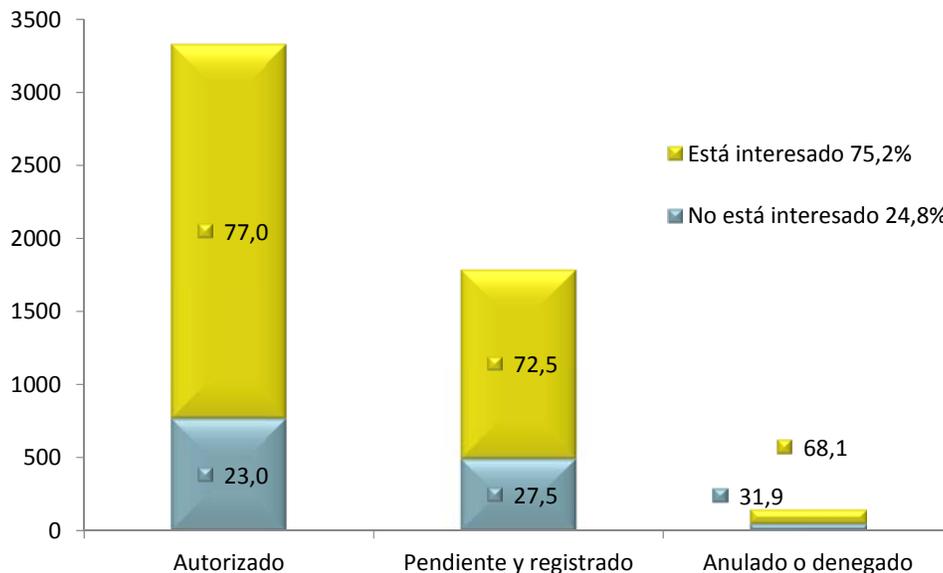


Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Respecto al interés por recibir capacitación y asistencia técnica para el emprendimiento, el porcentaje es aún superior: para el conjunto de retornantes el porcentaje es del 75,2%, como se aprecia en el gráfico N° 4, para los autorizados ese porcentaje se incrementa al 77,0% (2 mil 564), mientras que los otros grupos tienen porcentajes menores.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Gráfico N° 4: Perú, interés de los retornantes en capacitación y asistencia técnica para el emprendimiento, agosto 2013 - setiembre 2015. (Porcentaje)



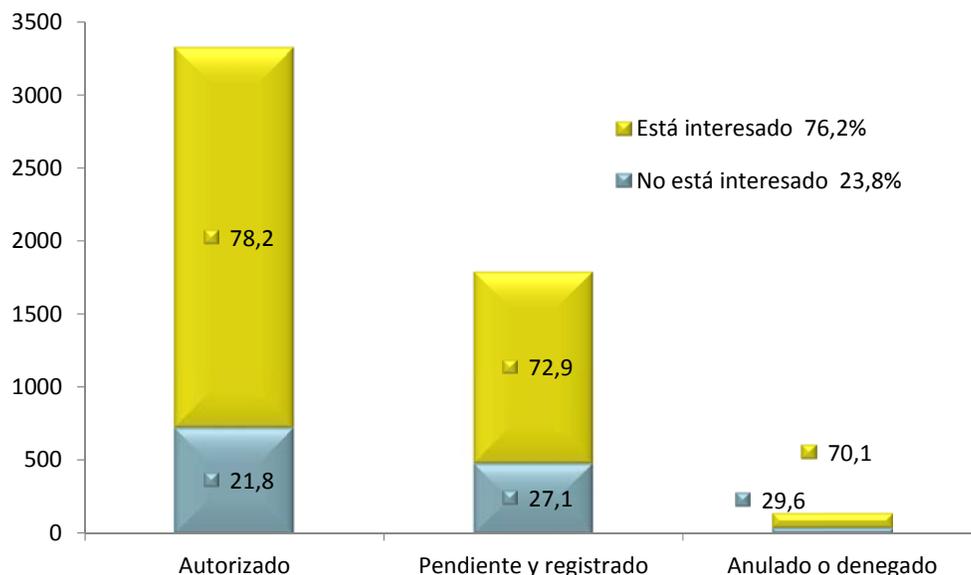
Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Si bien la Ley 30001 no contempla el otorgamiento de créditos a los retornantes, sí prevé la posibilidad de brindar “información y asesoría para facilitar el acceso al crédito a los migrantes retornados que quieran impulsar negocios en el país”⁴.

En este sentido, se aprecia en el gráfico N° 5 que, de las personas que cuentan con la TMR, el 78,2% se encuentra interesado en el acceso al crédito para impulsar su negocio; porcentajes similares muestran los registrados y pendientes, con 72,9% y los anulados o denegados con el 70,1%.

⁴ Artículo N° 5 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

Gráfico N° 5: Perú, interés de los retornantes en acceso al crédito para impulsar negocios, agosto 2013 - setiembre 2010. (Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

El interés mostrado por los retornantes para la obtención de un financiamiento se incrementa, debido a la dificultad que tienen para acceder a un crédito o a un préstamo bancario, ya que no cuentan con un historial crediticio en el país o un capital propio necesario para su emprendimiento; en consecuencia, este aspecto describe una situación de vulnerabilidad de los retornantes respecto a peruanos no migrantes con similares condiciones económicas y financieras que pueden acceder más fácilmente a fuentes de financiamiento formal del sistema financiero nacional.

Finalmente, muchos de los retornantes se encuentran particularmente interesados en los incentivos tributarios (exoneración de los tributos) para el ingreso de sus bienes. Al respecto, la Ley 30001 prevé que los “instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o actividad empresarial” pueden ser exonerados de tributos⁵; por lo tanto, el interés respecto a este servicio es un

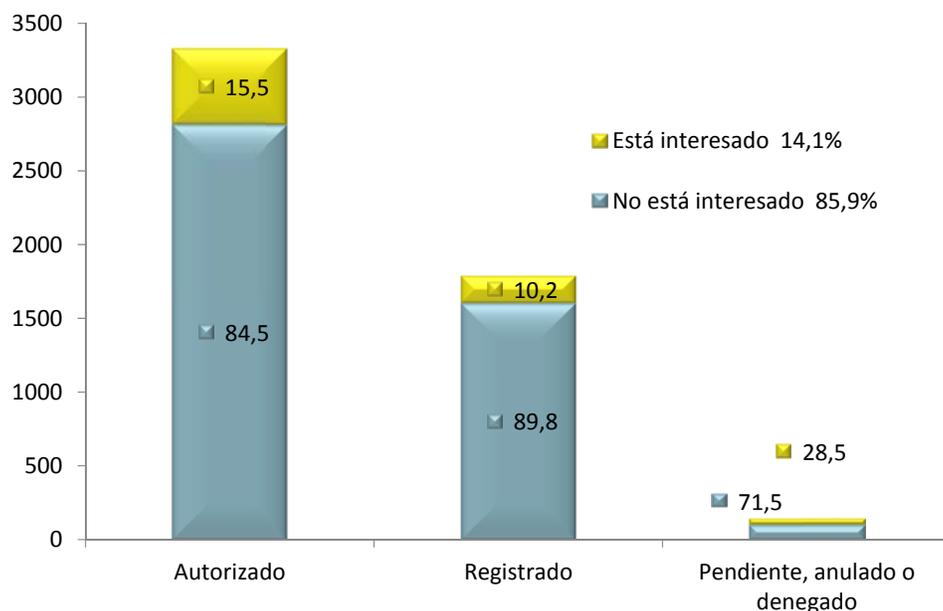
⁵ Artículo N° 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

indicador de cuántos retornados pensaron ya desde el país de destino a emprender una nueva actividad a su llegada a Perú.

En el gráfico N° 6 se aprecia una población de 516 personas (15,5%) que cuentan con la TMR y se encuentran interesados por los incentivos tributarios para el internamiento de bienes de capital.

Este es un dato relevante, porque refleja que, aproximadamente uno de cada siete retornantes está evaluando la posibilidad de internar al Perú los activos necesarios para implementar su negocio, que generalmente implica equipo de mejor tecnología⁶.

Gráfico N° 6: Perú, interés de los retornantes en incentivos tributarios para el internamiento de bienes de capital, agosto 2013 - setiembre 2015. (Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En función a los datos analizados, se puede afirmar que existe una alta demanda por parte de los retornantes en cuanto a los servicios para el emprendimiento; sin embargo no todos los

⁶ En algunos casos el proceso de internamiento no se ha logrado concluir, debido a que los equipos importados tenían especificaciones técnicas todavía no autorizadas por el ente rector, como en el caso de equipos sanitarios.

que desean emprender pueden tener las características para ser buenos empresarios. Por ello, es necesario estimar la capacidad empresarial de esta población.

2.4 Capacidad de emprendimiento del retornante peruano

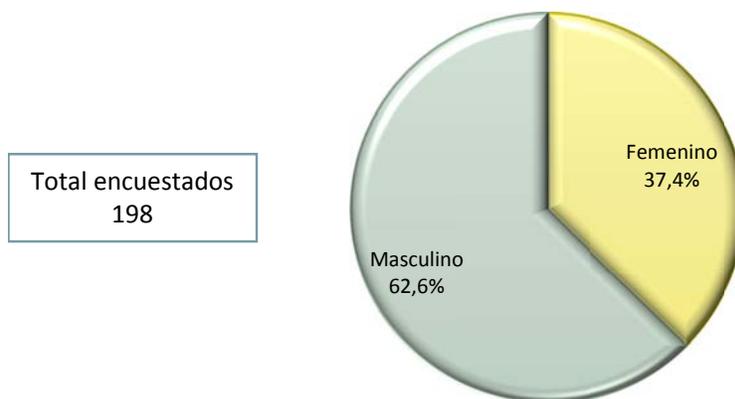
Para medir la capacidad de los migrantes retornados en temas de emprendimiento, se ha enviado un cuestionario por vía web (que incluye un test sobre las capacidades de emprendimiento) a las personas que han solicitado la TMR al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En total, se contaron con 198 encuestados⁷, lo cual significó un porcentaje de repuesta del 7,4%. El resultado de la encuesta se considera un estudio de casos, debido a que quien ha contestado se ha autoseleccionado y no responde a un muestreo aleatorio. Además es necesario tener en cuenta que quienes contestan este tipo de encuestas online son generalmente personas interesadas en el tema (en este caso sobre el emprendimiento); por lo tanto, se espera encontrar respuesta que documente un interés y predisposición hacia el emprendimiento.

Antes de analizar los resultados del test, se presentan algunos indicadores demográficos que describen el conjunto de los encuestados. En el gráfico N° 7, se aprecia que del total de retornantes encuestados, la mayoría era del sexo masculino (62,6%).

⁷ El número total de personas que han recibido la encuesta fueron 2 mil 693.

Gráfico N° 7: Retornantes encuestados según sexo



Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
 Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Asimismo, en el cuadro N° 1 se observa que, según estado civil, los casados o convivientes conforman el 55,5%, seguido de los solteros con 25,8%, los divorciados o separados representan el 16,2% mientras que los viudos, solo el 2,5%.

Cuadro N° 1: Retornantes encuestados según sexo y estado civil

SEXO	ESTADO CIVIL				Total general
	SOLTERO (A)	CASADO (A) / CONVIVIENTE	DIVORCIADO (A) / SEPARADO (A)	VIUDO (A)	
Femenino	32,4%	52,7%	13,5%	1,4%	100,0%
Masculino	21,8%	57,3%	17,7%	3,2%	100,0%
TOTAL	25,8%	55,5%	16,2%	2,5%	100,0%

Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
 Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

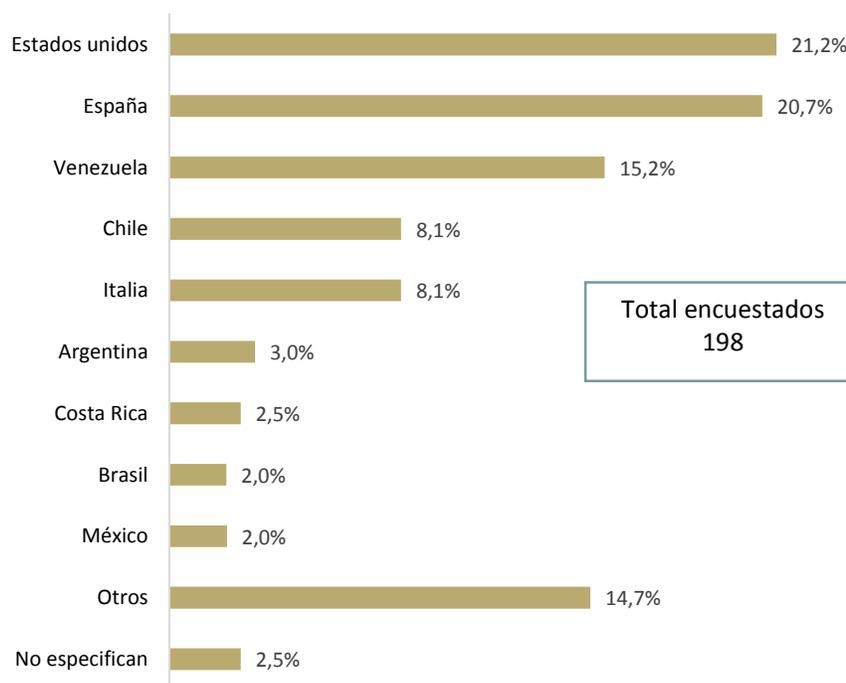
Cabe señalar que las diferencias entre sexo según estado civil no son muy marcadas, aunque se aprecia que en el caso de los solteros, hay un mayor porcentaje de mujeres; mientras que en el resto de categorías (casados/convivientes, divorciados/separados y viudos) el porcentaje es mayor para los hombres.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Por otro lado, según país de procedencia de los retornantes encuestados, se observa en el gráfico N° 8 que el principal país de retorno fue Estados Unidos, con 21,2%. En segundo lugar se encuentra España, con 20,7%, luego se encuentran Venezuela con 15,2% y Chile e Italia con 8,1% cada uno.

Cabe recordar que Estados Unidos y España fueron los países más afectados por la crisis internacional de los años 2007 – 2009, y además son los principales países de retorno según datos oficiales.

Gráfico N° 8: Retornantes encuestados según país de procedencia



Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En el cuadro N° 2 se observa que el principal departamento al que retornaron los encuestados fue Lima, representando el 71,2%; seguido en menor medida, por La Libertad (7,6%), Arequipa (4,6%) e Ica (4,6%).

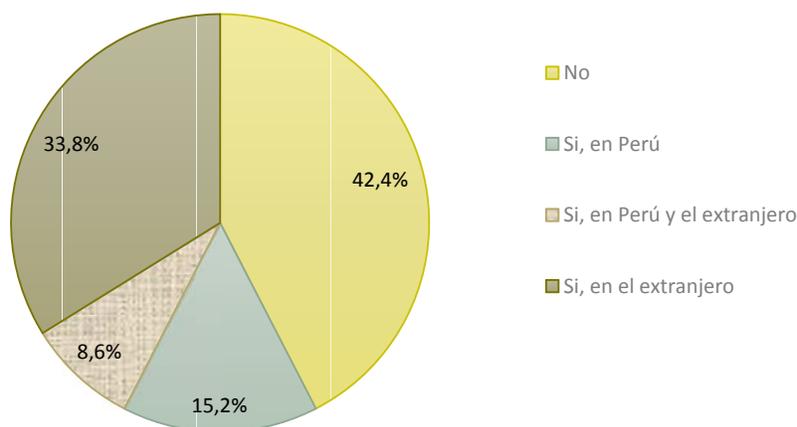
Cuadro N° 2: Retornantes encuestados según departamento al que retornan

Departamento al que retorna	Total	Porcentaje
LIMA	141	71,2%
LA LIBERTAD	15	7,6%
AREQUIPA	9	4,6%
ICA	9	4,6%
CALLAO	5	2,5%
Otros	19	9,6%
Total	198	100,0%

Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

El gráfico N° 9 muestra que más de la mitad (57,6%) de los encuestados había tenido una experiencia previa en emprendimiento: el 15,2% lo tuvo anteriormente a su emigración (en el Perú), el 33,8% en el extranjero y el 8,6% lo tuvo en Perú y en el extranjero.

Gráfico N° 9: ¿Anteriormente tuvo un emprendimiento?

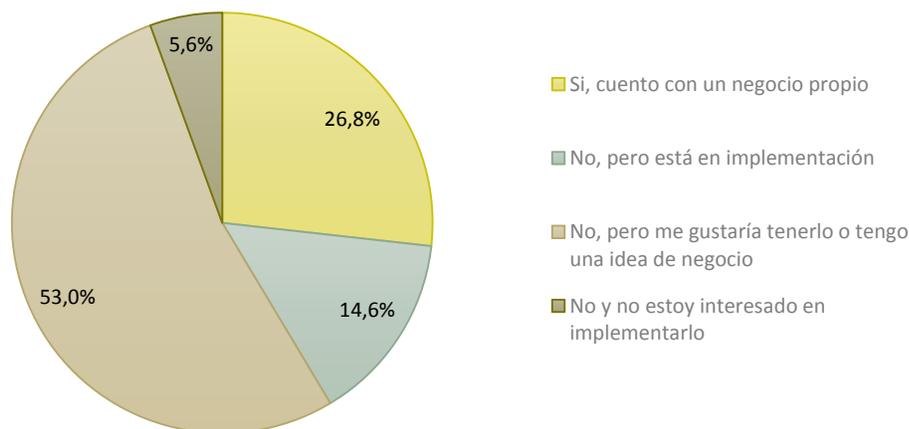


Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Del mismo modo, en el gráfico N° 10 se observa que solo un 5,6% de los entrevistados no cuenta con un negocio propio y no está interesado en formar uno actualmente, mientras que un 26,8% de los encuestados cuenta actualmente con un negocio propio y que el 14,6% lo

está implementando. En contraste, el 53,0% no cuenta con un negocio propio, pero si está interesado en tenerlo.

Gráfico N° 10: ¿Cuenta con un negocio propio?



Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Sin duda, estos porcentajes reflejan un interés de los migrantes retornados para emprender; no obstante, es necesario conocer si realmente tienen las habilidades y actitudes para hacerlo. Por ello se consideró necesario incluir un test dentro de la encuesta aplicada.

El test tiene por objetivo, evaluar la capacidad de emprendimiento de los encuestados; y consistía en 11 frases sobre el emprendimiento (Ver anexo N° 1), en las que el encuestado debe declarar su apreciación; a cada respuesta se asigna un valor de uno a cinco puntos. Cabe mencionar que el test fue elaborado por una psicóloga especialista en el tema, quien consideró evaluar cuatro componentes en el test: autonomía, iniciativa, realización e interés.

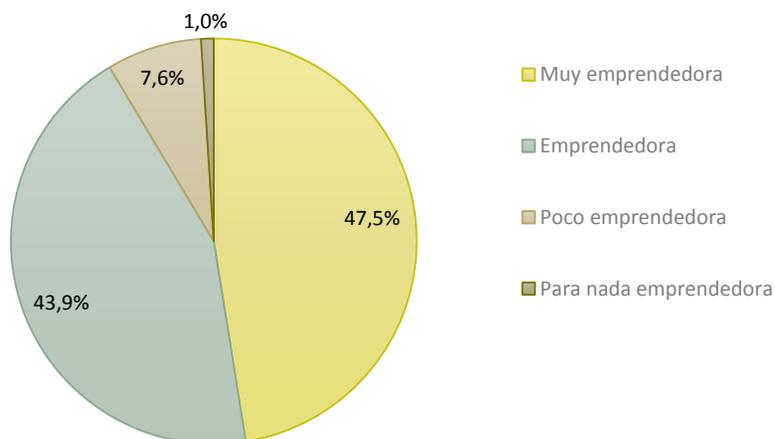
Previo al test se pregunta si el encuestado se considera una persona emprendedora, de manera que se pueda contrastar la percepción subjetiva del encuestado respecto a su capacidad

empresaria con el resultado arrojado por el test. Los resultados se pueden apreciar en el gráfico N° 11.

Como se observa, el 47,5% de los encuestados se consideraba “muy emprendedor” y el 43,9% solo “empresario”. Un 7,6% afirmó ser “poco emprendedor” mientras que solo el 1,0% reconocía ser “para nada emprendedor”.

Estos resultados confirman las expectativas de contar con la mayoría de respuestas de retornantes interesados en emprender.

Gráfico N° 11: ¿Se considera una persona emprendedora?



Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Estas respuestas son comparadas con los resultados del test de emprendimiento como se muestra en el cuadro N° 3. En el total horizontal se pueden apreciar los resultados del test, donde 78 personas (39,4%) resultaron ser “muy emprendedoras”, es decir que cuentan con un nivel bastante desarrollado sobre los cuatro componentes del test (autonomía, iniciativa, realización e interés). Otras 104 personas (52,5%) tuvieron como resultado “empresarios”, lo cual indica un nivel medianamente desarrollado de los cuatro componentes y 16 personas

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

(8,1%) obtuvieron el calificativo de “poco emprendedor”, que indica un nivel poco desarrollado de los componentes del test.

Cabe señalar que ninguno de los encuestados obtuvo como resultado “para nada emprendedor”.

Cuadro N° 3: Resultados del test de emprendimiento

¿Se considera una persona emprendedora?	Resultados - Test de emprendimiento			
	Total	Muy emprendedor	Emprendedor	Poco emprendedor
Total	100,0%	39,4%	52,5%	8,1%
Muy emprendedora	47,5%	24,3%	20,2%	3,0%
Emprendedora	43,9%	12,6%	28,3%	3,0%
Poco emprendedora	7,6%	2,5%	3,5%	1,6%
Para nada emprendedora	1,0%	0,0%	0,5%	0,5%

Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En la comparación entre los resultados del test y su apreciación de sí mismo como emprendedor, se identifican tres áreas: la diagonal principal (celdas en amarillo), donde los resultados del test concuerdan con la apreciación personal (54,2%). En la parte inferior de la diagonal principal (celdas en verde) se encuentran las personas que han sub estimado su capacidad de emprender (19,6%); mientras que en la parte superior a la diagonal principal (celdas en naranja) las personas que han sobrevaluado sus capacidades (26,2%).

Se puede realizar una comparación más detallada por cada cruce que permite identificar la existencia de grupos de retornantes interesados en el emprendimiento, que además cuentan con las capacidades para realizarlo, aunque en diferente medida. Por lo tanto, bajo la perspectiva de identificar instrumentos de fortalecimiento de capacidades de emprendimiento de los retornantes, es posible contar con propuestas específicas para cada grupo:

- Los que tienen una correcta percepción de su capacidad de emprendimiento (amarillo): necesitan ser asesorados para definir un plan de negocio adecuado a sus capacidades empresariales de acuerdo a las competencias y aptitudes identificadas, de manera que con las herramientas apropiadas y sus propias habilidades logren el éxito de sus emprendimientos.
- Los retornantes que se han sobreestimado (naranja): requieren, además de un proceso de formación como el grupo anterior, de una etapa de sensibilización sobre la real implicancia del emprendimiento para que puedan ser realistas en su plan de negocio.
- Los que se han subvalorado (verde): debido a que cuentan con más capacidades de las que estiman, contrario al grupo anterior, necesitan ser incentivados a asumir mayores riesgos para su idea empresarial, además de ser asesorados y acompañados en la formulación e implementación de su negocio.

En el marco de la Ley de Retorno 30001, el Estado peruano ya ha empezado a brindar algunos servicios para el retornante que quiere emprender. En particular el beneficio para la importación de bienes de capital (SUNAT); asesorías y cursos de emprendimiento dirigidos a retornantes que ya cuentan con una empresa o por lo menos con un RUC para emprender (PRODUCE) y el concurso de planes de negocio, que incentiva la implementación de las mejores propuestas de negocio (MTPE)⁸.

⁸ El Ministerio ha realizado el primer concurso en el periodo 2013-2014 y ha planificado realizar una segunda edición para el año 2016.

3 OFERTA DE SERVICIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DEL MIGRANTE RETORNADO

La estimación de la demanda potencial para servicios de emprendimiento de los retornantes, en el marco de la Ley 30001, puede ayudar a orientar la oferta de los servicios del Estado para esta población objetivo. Como ya se ha mencionado, son SUNAT, PRODUCE y MTPE los entes encargados de brindar servicios en temas de emprendimiento.

A continuación, se describe en qué consisten los servicios que ofrece cada entidad, asimismo se presentan algunas estadísticas sobre los usuarios que ya han aprovechado estos servicios.

3.1 Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) – Incentivos Tributarios

Según el artículo 3° de la Ley 30001 (Incentivos tributarios), los retornantes pueden, por única vez, internar tres tipos de bienes: menaje de casa, un vehículo automotor (ambos por un monto no mayor a US\$ 30 mil) y bienes de capital (por un máximo de US\$ 150 mil).⁹

Las personas que pueden acogerse a estos beneficios, según reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 205-2013-EF, deben ser mayores de 18 años de edad, ser de nacionalidad peruana y haber residido en el país de destino por un periodo mayor o igual a cuatro años (sin interrupciones), o los que son forzados a retornar (debido a su condición migratoria) por el Estado receptor, pero que hayan permanecido en el exterior por dos años (sin interrupciones)¹⁰, además es necesario que la persona cuente con su TMR.

⁹ Artículo N° 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

¹⁰ Tomado del artículo N° 2 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado; y complementado con información de página Web de SUNAT.

Para el internamiento de los bienes de capital (instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o actividad empresarial), además de cumplir con toda la documentación técnica requerida, se deben vincular los equipos a un perfil de proyecto (ver anexo N° 2). Se tiene un valor máximo de US\$ 150 mil para la importación de bienes de capital, en caso de que el valor de la importación supere este límite, se deberá cancelar el total de los tributos del monto excedente.

Para conocer los bienes que son considerados como bienes de capital se debe consultar el “Clasificador por Uso y Destino Económico – CUODE¹¹”; no se consideran a las partes, piezas y repuestos, de acuerdo a lo establecido en el Arancel de Aduanas, así como a los insumos, materias primas, productos intermedios y productos para la venta”¹². Los incentivos tributarios de la Ley de Retorno se encuentran vigentes por tres años, que van desde la fecha de reglamentación de la Ley (16 de agosto del 2013) hasta el 16 de agosto del 2016.

Cabe señalar que este servicio, es el único dentro de la Ley de Retorno que podría ser considerado como «beneficio», en cuanto exonera el pago de los aranceles; aunque obliga al retornante a no traspasar ni vender el bien por un periodo no menor a 3 años, de lo contrario, deberá efectuar el pago de los tributos e intereses correspondientes.

Las importaciones de bienes de capital se han dado bajo dos tipos de declaraciones:

- Declaración Única de Aduanas (DUA), que “se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros de: Importación Definitiva, Importación Temporal, Admisión Temporal, Depósito, Tránsito, Reembarque,

¹¹ Es necesario además, en el caso de importación de equipos de salud, contar con un permiso de uso otorgado por el Ministerio de Salud.

¹² Tomado del Decreto Supremo N° 205-2013-EF, que reglamenta el acogimiento a los incentivos tributarios previstos en el Artículo 3° de la Ley N° 30001

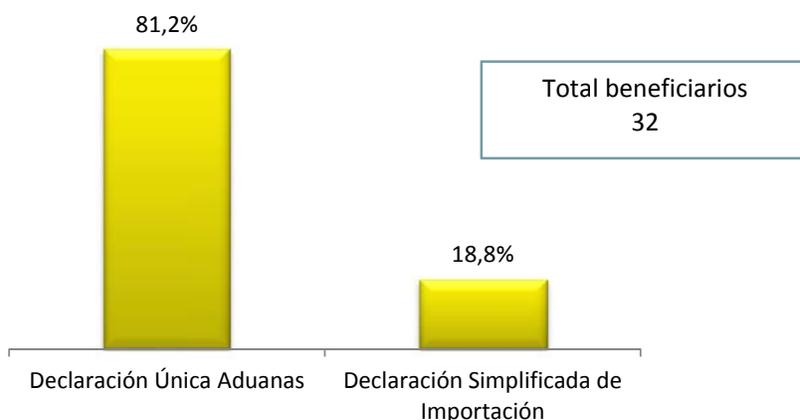
Reimportación, Exportación Definitiva, Exportación Temporal y Reexportación, según se trate”¹³.

- Declaración Simplificada de Importación, que es un “régimen aduanero utilizado para la importación de mercancías que por su cantidad, calidad, especie, uso, origen o valor y sin fines comerciales, o si los tuviere no son significativos a la economía del país”¹⁴.

Para ambos casos es necesario que el importador esté inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC), a menos que el monto de la importación no exceda los \$3 000,00.

Según cifras presentadas por SUNAT a setiembre del 2015, se han realizado 210 liberaciones (solicitudes aprobadas) entre internamiento de menaje de casa, vehículos y bienes de capital¹⁵. De ellas, 32 han sido importaciones de bienes de capital, lo cual representa el 15,2% del total de importaciones del 2015. Como se aprecia en el gráfico N° 12, seis de estas fueron declaraciones simplificadas (18,8%) y 26 declaraciones únicas (81,2%).

Gráfico N° 12: SUNAT - Beneficiarios según tipo de declaración de importación, 2015



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

¹³ SUNAT:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/procAsociados/instructivos/ctrlCambios/anexos/INTA.IT.00.04/inta-it.00.04%20V.1.htm>

¹⁴ SUNAT: <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informca/DSIMPO.htm>

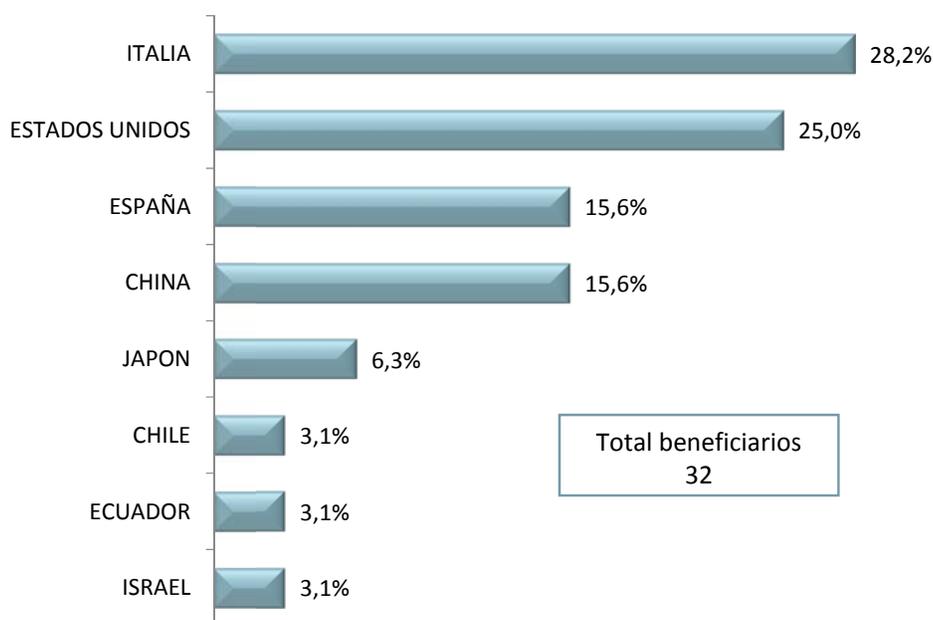
¹⁵ Datos presentados en La XII Convención Internacional de Peruanos en el Exterior, realizado entre el 15 y 17 de octubre del 2015.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Asimismo, según estadísticas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a setiembre del año 2015 hubo 659 autorizaciones de TMR; de estos, 233 estaban interesados en importar bienes de capital, lo cual representa el 35,4%; 32 personas (de las 233) accedieron a este beneficio; esto quiere decir que el 13,7% de las personas con TMR interesadas en el internamiento de bienes de capital (en el año 2015) logró importarlo.

Por otro lado, en el gráfico N° 13 se observa que las importaciones de bienes de capital provinieron principalmente de Italia con 28,2%, Estados Unidos con el 25,0%, España y China con 15,6% y Japón con 6,3%.

Gráfico N° 13: SUNAT - Beneficiarios según país de importación, 2015

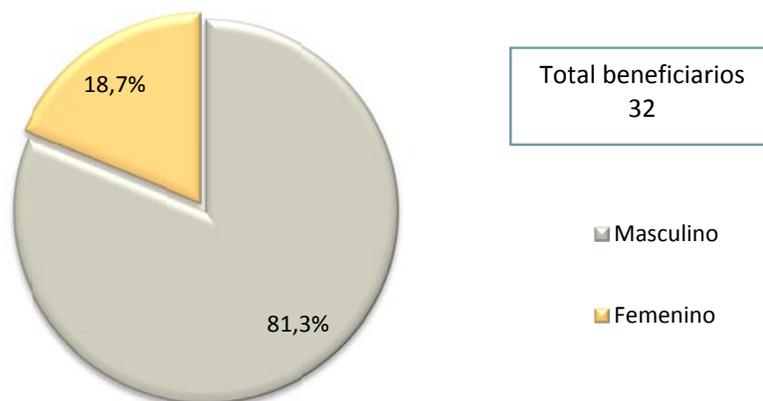


Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Según sexo, se aprecia en el gráfico N° 14 que principalmente se han acogido a los incentivos tributarios personas del sexo masculino, que representaron el 81,3% (26 personas), lo cual indica una masculinización en el acceso a este beneficio¹⁶.

¹⁶ El total de personas que solicitaron la TMR, el 59,3% fueron del sexo masculino.

Gráfico N° 14: SUNAT - Beneficiarios según sexo, 2015



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
 Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En el cuadro N° 4 se observa que el 46,9% de las importaciones ha tenido un valor entre US\$1 000 y US\$10 000, mientras que un 25,0% de las importaciones han tenido valores entre US\$10 000 y US\$20 000. Es importante señalar que el 6,2% (2 personas) de beneficiarios ha ingresado bienes de capital por montos entre US\$50 000 y US\$150 000, que representan los montos más altos de importación.

Cuadro N° 4: SUNAT - Importaciones según valor de importación, 2015

VALOR CIF	Total	Porcentaje
De 0 a 1 000	3	9,4%
De 1 000 a 10 000	15	46,9%
De 10 000 a 20 000	8	25,0%
De 20 000 a 50 000	4	12,5%
De 50 000 a 150 000	2	6,2%
Total general	32	100,0%

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
 Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Por otro lado, se aprecia en el cuadro N° 5 los beneficiarios del año 2015: solo uno no contaba con RUC y el resto (31) si lo tenía. De estos, 15 lo obtuvieron como Persona Natural

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

sin negocio y 16 como Persona Natural con negocio; sin embargo, tres de éstas últimas se han dado de baja definitiva.

Cuadro N° 5: SUNAT - Beneficiarios según tipo y estado del contribuyente, 2015

Tipo del contribuyente	Activo	Baja definitiva	Sin RUC	Total
Persona natural con negocio	13	3	-	16
Persona natural sin negocio	15	-	-	15
Sin RUC	-	-	1	1
Total general	28	3	1	32

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Según lo observado, solo en el año 2015 se han importado 32 bienes de capital, esta cifra aún es pequeña en comparación a las solicitudes presentadas; no obstante, esta institución se encuentra realizando esfuerzos por cubrir esta demanda y mejorar sus procesos. Aun así, cabe recordar que este beneficio está vigente hasta agosto del 2016, por lo que se sugeriría la ampliación de este plazo razonablemente.

3.2 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Concurso “Emprende con Remesas”

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha realizado un primer concurso denominado «Emprende con Remesas - regresa, emprende, crece» que consiste en la presentación de planes de negocio por parte de emigrantes retornados y remesantes¹⁷, cuyo objetivo es “seleccionar los mejores planes de negocio: innovadores, con viabilidad comercial, técnica, legal y económica, orientados a crear y desarrollar negocios sostenibles

¹⁷ Los remesantes son familiares peruanos en el exterior, receptores de remesas. Para efectos de la presente investigación, se considera solo a retornantes.

que generen autoempleo a los peruanos retornantes y de las remesas recibidas en el país por los familiares de peruanos en el exterior”¹⁸

Este concurso fue ejecutado por la Asociación de Exportadores (ADEX) y financiado por el Proyecto “Red Empleo”, línea sectorial del Sector Trabajo en Fondo Empleo¹⁹. Cabe señalar que la Ley 30001 no prevé la entrega de dinero a los retornantes; por ello, el financiamiento del concurso se consiguió de un fondo concursable externo al Estado.

El proceso del concurso consistía en tres fases:

- i) Concurso de planes de negocio: donde el participante recibe talleres de desarrollo de planes de negocio y presenta su plan de negocio para finalizar con la evaluación y calificación del mismo, en el que pasaban a la siguiente fase los 250 mejores planes de negocio.
- ii) Asistencia técnica para el mejoramiento de planes de negocio: en el que el participante, que pasó la primera fase del concurso, recibe talleres prácticos en temas comerciales, legales-tributarios y finanzas-contabilidad; y concluye con la presentación de su plan de implementación.
- iii) Asesoría para la puesta en marcha de los planes de negocio: en esta etapa final, el participante, que ya ganó segunda fase del concurso, recibe acompañamiento en los temas legal-tributario, contable-financiero y comercial. Finalmente recibe el «incentivo», que consiste en un desembolso de S/. 3 000.00 para los 200 mejores planes de negocio.

Este primer concurso de “Emprende con remesas” fue desarrollado en las ciudades de Lima Metropolitana, Arequipa y Huancayo entre octubre del 2013 y mayo del 2014. Se espera que

¹⁸ Tomado de las bases del concurso de planes de Negocio “Emprende con Remesas”.

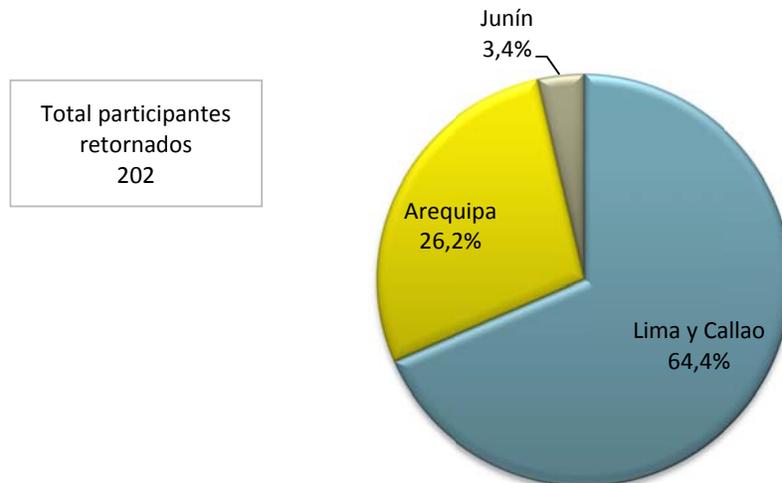
¹⁹ Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo

tenga continuidad, dado que está sujeto a la aprobación de un nuevo proyecto en el marco de las líneas de financiamiento de Fondo Empleo.

A continuación se presentan algunas estadísticas sobre el primer concurso de planes de negocio “Emprende con Remesas” desarrollado entre el 18 de octubre del 2013 al 28 de mayo del 2014 que fue ampliado a los emigrantes retornados. Cabe especificar que en total participaron 330 personas, de ellos 202 fueron retornantes y el resto (128) remesantes. El análisis que se muestra a continuación corresponde solo a los participantes retornantes.

El gráfico N° 15 muestra el porcentaje de participación en los tres departamentos del concurso. Como se observa, el 64,4% de los participantes se encuentra en Lima y Callao; seguido de los participantes de Arequipa con un 26,2% y solo un 3,4% de Junín (Huancayo).

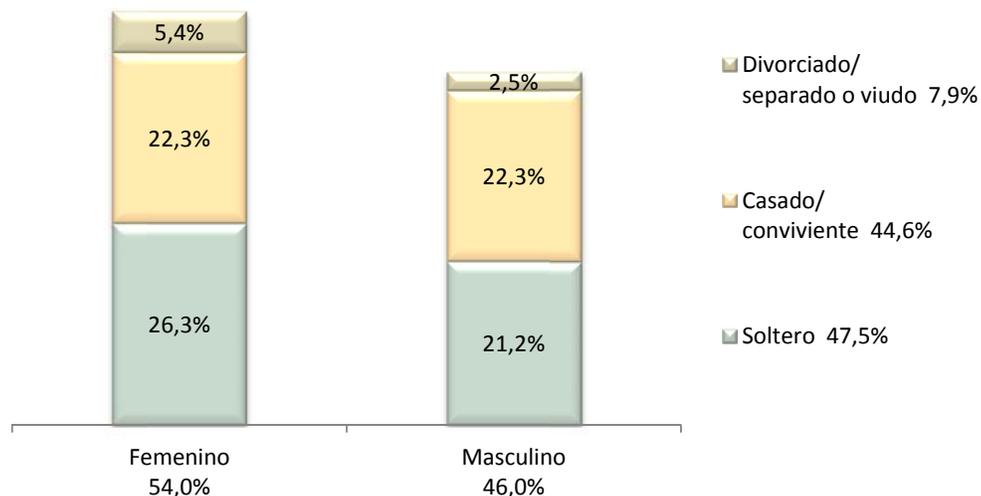
Gráfico N° 15: Emprende con remesas - Participantes retornantes por departamento



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Según sexo, se aprecia en el gráfico N° 16 que las mujeres representaron un mayor porcentaje (54,0%). Asimismo, según estado civil, son los solteros los de mayor proporción, alcanzando el 47,5%, seguido de los casados o convivientes con 44,6%.

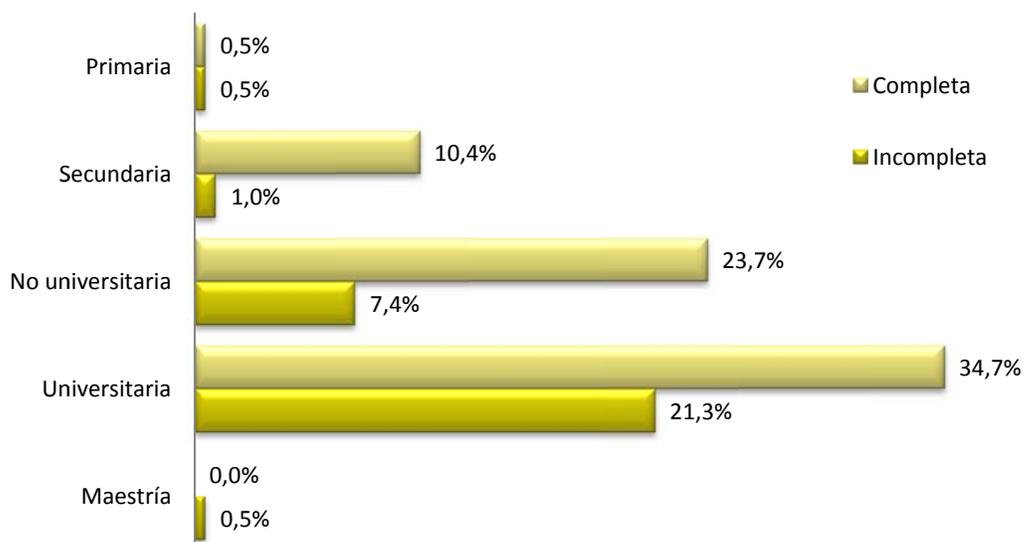
Gráfico N° 16: Emprende con remesas - Participantes retornantes según sexo y estado civil



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

De acuerdo al nivel educativo, se observa en el gráfico N° 17 que el 34,7% de los concursantes contaba con educación universitaria completa y un 23,7% tenía educación no universitaria completa. Asimismo, un 21,3% contaba con educación universitaria incompleta y 7,4% tenía educación no universitaria incompleta.

Gráfico N° 17: Emprende con remesas - Participantes retornantes, según nivel educativo



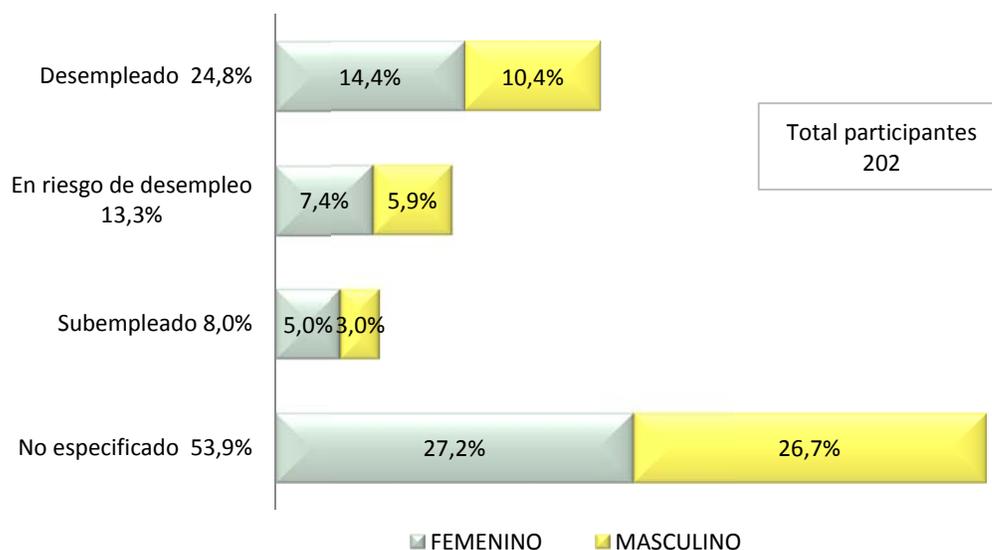
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Estos datos reflejan el alto nivel educativo de los participantes del concurso “Emprende con remesas”, esta característica es importante dado que para elaborar planes de negocio es necesario cierto conocimiento técnico, además de las asesorías brindadas en el concurso; por ello se puede decir que la mayoría de los participantes contaba con las capacidades necesarias para asumir el reto de emprender.

En el gráfico N° 18, según la situación laboral, el 24,8% de los participantes declaró estar desempleado, el 13,3% en riesgo de desempleo y el 8,0% dijo estar en situación de subempleo. Es interesante además resaltar que en los tres casos, los porcentajes son mayores para el sexo femenino.

Gráfico N° 18: Emprende con remesas. Participantes retornantes según situación laboral por sexo



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Según lo descrito, para estos tres grupos (quienes representaban el 46,1% del total de retornantes participantes), el emprendimiento puede ser considerado como una alternativa para su reinserción laboral.

Asimismo, es importante recalcar que este concurso reduce la desventaja de los retornantes en cuanto a la búsqueda de financiamiento ya que otorga un “capital semilla” para la puesta en marcha de los negocios; además brinda capacitación técnica a los retornantes para un emprendimiento exitoso.

3.3 Ministerio de la Producción (PRODUCE) – Asesorías y Capacitaciones para Migrantes Retornados

Los servicios que ofrece el Ministerio de la Producción son dos:

Asesorías personales Sobre Constitución y Formalización de Empresas para Migrantes Retornados

Las asesorías tienen por objetivo brindar información sobre formalización y constitución de empresas en Perú (principalmente sobre cómo iniciar negocios), además de dar a conocer los servicios que ofrece la Dirección Mi Empresa de PRODUCE, para empresarios (cursos y talleres), así como información sobre la Ley de Retorno.

Dichas asesorías se brindan de manera personal (presencial o por vía telefónica) a todas las personas que busquen información sobre la constitución y formalización de una empresa, sean o no retornantes, pero en el caso de los segundos, el servicio brindado contiene adicionalmente información sobre la Ley de Retorno.

Estas asesorías fueron brindadas en principio por la Coordinación Intersectorial y Gubernamental de la Dirección Mi Empresa del Ministerio de la Producción, pero a partir de Junio del año 2015, dicha responsabilidad fue asumida por el Área Legal de la misma Dirección.

Talleres de Capacitación para Migrantes Retornados

Los Talleres de Capacitación para Migrantes Retornados son brindados por la Dirección de Innovación, Transferencia, Tecnología y Servicios Empresariales del Ministerio de la Producción y tienen por objetivo “brindar el servicio de capacitación en herramientas de Gestión Empresarial para los Migrantes Retornados en el marco de la Ley 30001”²⁰.

Estas capacitaciones, se enmarcan (además de la Ley de Retorno), en los programas del Ministerio de la Producción, destinado al “mejoramiento de la competitividad empresarial y el cumplimiento de las normas de alcance nacional en materia MYPE” según la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; que señala que la Dirección Mi Empresa debe “a) Ejecutar programas, proyectos y actividades con la utilización de instrumentos y mecanismos no financieros y financieros que faciliten la gestión, el proceso productivo y su articulación con el mercado, para las empresas y modelos asociativos; y b) Formular y ejecutar los programas de desarrollo de capacidades en gestión y proceso productivo de empresas con énfasis en la MYPE”²¹.

Los servicios de capacitación para retornantes se basan en dos áreas temáticas:

- i) «Gestionando mi Empresa», con sub temas sobre el servicio al cliente, técnicas de venta, prospección de Mercado (ventas privadas y ventas a Estado) y Estrategia empresarial y Presentaciones Efectivas.
- ii) «Alternativas de Financiamiento», que desarrolla temática sobre fuentes y tipos de financiamiento, Sistemas tradicionales y Alternativas de Financiamiento, Herramientas

²⁰ Tomado de los Términos de Referencia del servicio de capacitación en herramientas de Gestión Empresarial para los Migrantes Retornados en el marco de la Ley 30001, del Ministerio de la Producción.

²¹ Tomado de la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

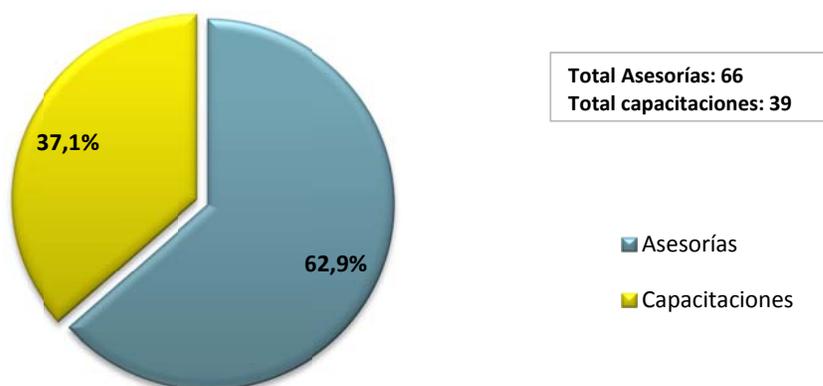
de Gestión que facilitan el acceso a financiamiento y Negociación de facturas y Sistemas de garantías.

Este servicio, aunque dirigido específicamente a los retornantes, no presenta diferencias temáticas con los talleres y cursos dirigidos a la población en general; por lo tanto se pueden encontrar diferencias entre las necesidades de formación de los retornantes y los contenidos desarrollados.

Otro elemento que puede generar falsas expectativas y malestar en el retornante respecto a los servicios que brinda PRODUCE, reside en el contenido del Formulario R1, donde se da a entender que el Ministerio de la Producción es «responsable» del “acceso al crédito para impulsar negocios”. Por lo cual es necesario señalar que el Ministerio no tiene dicha competencia.

Según datos de PRODUCE, entre diciembre del 2014 y noviembre de 2015, se han brindado asesorías a 66 personas; asimismo, en el año 2015 (de enero a noviembre) se han realizado dos talleres de capacitación en los que participaron 39 personas. Los datos se aprecian en el gráfico N° 19.

Gráfico N° 19: PRODUCE - Total de asesorías y capacitaciones



Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Según sexo, el porcentaje de participación masculina (69,7%) es mayor en el servicio de asesorías; mientras que la participación femenina (51,3%) es predominante en las capacitaciones.

Cuadro N° 6: PRODUCE - Asesorías y capacitaciones según sexo

Sexo	Asesoría	Capacitación
Femenino	30,3%	51,3%
Masculino	69,7%	48,7%
Total general	100,0%	100,0%

Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Se observa en el cuadro N° 7 que en su mayoría (77,1%) las personas contaban con RUC cuando recibieron los servicios de PRODUCE. Cabe señalar que en el grupo de capacitaciones, el alto porcentaje de personas con RUC (92,3%) se debe a que este es requisito para poder participar de los talleres, por tanto, el 7,7% de personas que no contaban con RUC, lo estaban tramitando.

Cuadro N° 7: PRODUCE - Asesorías y capacitaciones según tenencia de RUC

	Asesoría	Capacitación	Total
Con RUC	68,2%	92,3%	77,1%
Sin RUC	31,8%	7,7%	22,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

El fortalecimiento de capacidades para la formación y gestión empresarial es importante porque ayuda a complementar las aspiraciones de desarrollar un emprendimiento a una población específica (retornantes) que cuenta con un capital humano y de recursos que deben

ser asignados eficientemente en oportunidades de negocios viables y factibles. En este sentido, los servicios brindados por PRODUCE resultan oportunos para la reinserción productiva de los retornantes.

3.4 Articulación de la oferta de servicio de SUNAT – PRODUCE y MTPE

Como se ha visto, cada entidad del Estado (SUNAT, PRODUCE y MTPE) tiene una oferta distinta para satisfacer ciertas necesidades del migrante retornado en temas de emprendimiento. Esto muestra el interés del Estado en facilitar la reinserción productiva de los retornantes y el esfuerzo a través de los diferentes entes rectores de ofrecer un conjunto de servicios que pueden acompañar al retornante emprendedor en sus diferentes etapas del proceso de emprendimiento.

Por tanto, hace falta una articulación de estos servicios, ya que existe complementariedad entre ellos. Esta articulación empezaría con los beneficios otorgados por SUNAT para el internamiento de los bienes de capital, seguido por el concurso “Emprende con Remesas” del MTPE, que ayuda en la elaboración del plan de negocio y otorga un pequeño capital semilla a las mejores propuestas (para concursar no es necesario contar con el RUC); finalmente, los servicios de asesoría y capacitación, que ofrece PRODUCE, están dirigidos a retornantes que han iniciado la implementación de su empresa (siendo obligatorio para la inscripción en los talleres contar con el RUC) y por lo tanto, fortalecer sus competencias en temas de gestión y finanzas.

Caso de articulación de los servicios para el emprendimiento de la Ley 30001

Es interesante conocer el caso de Diana Cajacuri, emigrante retornada de España, quien actualmente cuenta con un negocio propio de artículos personalizados: “Angel”.

En su experiencia de emprendimiento se ha dado un proceso de articulación de los servicios del MTPE y PRODUCE, ya que concursó en el “Emprende con Remesas”, ganó el incentivo de 3 mil soles y con eso puso en marcha su negocio. Posteriormente participó en las capacitaciones de PRODUCE con lo cual siente que pudo potenciar su habilidades para el negocio.

Cuando Diana retornó al Perú buscó primero trabajo como administradora (ya que ella había estudiado esa carrera) pero no lo encontraba. Luego empezó a hacer trabajos de manualidades y los regalaba, es entonces que sus amigos la animaron a formar empresa haciendo ese tipo de trabajo. En ese entonces, ella se enteró del concurso “Emprende con Remesas” gracias a un correo que recibió del Consulado de Perú en España.

Cuando decidió participar, ella “no tenía clara la idea de lo que quería hacer”; pero durante el concurso, gracias a la asesoría técnica que recibió, fue definiendo su negocio. Según Diana el concurso la ha ayudado bastante ya que implicaba recibir clases, talleres y asesorías por un periodo de dos a tres semanas, los profesores de ADEX le brindaron asesorías para plasmar su plan de negocio, además de asesorías legales y financieras para analizar su flujo de caja”.

En la experiencia de Diana, el concurso Emprende con Remesas le ayudó a iniciar su negocio, desde la definición del tipo de empresa a constituir (su RUC es de Persona Natural con Negocio) hasta la elaboración de sus flujos de caja; por tanto para ella, haber participado en el concurso resultó una experiencia muy positiva.

Posteriormente participó en los Talleres de Capacitación de PRODUCE, se enteró de estos talleres mediante un correo (nuevamente del consulado de Perú en España) y dado que ya tenía su empresa decidió participar. Ella cuenta que el taller le ha servido mucho porque le ha ayudado a conocer nuevos temas, nuevas técnicas de venta, canales de distribución y métodos de financiamiento que ella no conocía: “hubo una última sesión personalizada con el asesor,

le hacíamos preguntas específicas y sobre qué recomendaba y te daba la orientación necesaria, eso me ayudó bastante.”

Para Diana, el taller ha sido muy productivo y comenta que aunque con el taller de PRODUCE no haya recibido un beneficio económico (financiamiento para su negocio), si siente que se ha beneficiado con los talleres y la información brindada, ya que logró potenciar sus habilidades y ha aprendido sobre técnicas y el uso de herramientas empresariales que antes desconocía.

Respecto a su experiencia de emprendimiento ella se siente feliz, pues cuenta que sus amigas le dicen “que suerte de tener un trabajo hobby”. En este sentido, Diana se siente libre de crear los productos a su gusto, solo lo deja a su imaginación y creatividad y por tanto disfruta de su trabajo. Además, su negocio está creciendo y ya está pensando en contratar personal para que le ayude con la elaboración y venta de sus productos.

En resumen, Diana supo aprovechar los servicios prestado por el Estado, ya que inició su negocio y lo ha financiado gracias al MTPE. En este punto cabe recordar que una de las dificultades que encuentra el retornante es la falta de acceso a recursos financieros, esta se ve aminorada con el incentivo que brinda el MTPE al finalizar el concurso, que aunque el monto sea poco para un emprendimiento de gran magnitud, sirve como capital semilla.

Una vez iniciado el negocio, ha potenciado sus capacidades y técnicas gracias a PRODUCE, que brinda capacitación especializada para los migrantes retornados. Cabe señalar que ella no cuenta con la Tarjeta de Migrante Retornado, y para participar de ambos servicios no lo ha necesitado ya que no era un requisito.

Finalmente, este proceso de articulación se ha dado casualmente, dado que Diana supo aprovechar la oferta del Estado en servicios para su emprendimiento; sin embargo, sería

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

idóneo que esta articulación se propusiera desde el Estado, mediante la coordinación y estandarización del servicio público entre las instituciones vinculadas a promover oportunidades de emprendimiento y generación de autoempleos sostenibles.

4 CONCLUSIONES

- a. La decisión de retornar tiene diferentes causas según las teorías analizadas, mostrando en algunos casos, puntos de vista contrarios. Un enfoque considera el retorno desde el punto de vista positivo, donde el emigrante logra conseguir los objetivos por los que emigró, por tanto el retorno significa el cumplimiento de sus metas; y otro desde un punto de vista negativo, puesto que el emigrante no consigue los beneficios esperados o si los consiguió, los pierde debido a factores coyunturales (como en el caso de la crisis económica) u otros (conflictos bélicos, desastres naturales, cambio climático, crisis política entre otros), generando en el retornante una experiencia de fracaso. Además de las razones económicas, una experiencia negativa que determina el retorno es cuando el emigrante no logra ascender en la escala social en el país de destino.
- b. En cuanto a los tipos de retorno, la decisión puede ser tomada de manera personal o familiar, y se puede clasificar como voluntario, si el retornante lo hace sin verse obligado a ello; forzoso, cuando el emigrante no tiene otra alternativa que salir del país de destino; o inducido, cuando por efectos de crisis económicas u otros eventos coyunturales, se pierden los beneficios alcanzados en el país de destino y no se ven oportunidades de recuperarlos, este tipo de retorno resulta como una estrategia de sobrevivencia.
- c. El aumento del número de retornantes hacia Perú durante el periodo 2000 - 2013 se ha duplicado en los años siguientes al fenómeno de crisis económicas en los principales países de destino (Argentina, 2001; Estados Unidos y Europa, 2007-2008), pasando de menos de 9 mil personas promedio anual (entre los años 2000 y 2001), a un pico de 17 mil en el año 2002. Asimismo, el promedio anual de retornantes subió de 12 500 aproximadamente (2003 - 2007), a casi 28 mil retornantes (2008 – 2013). Se estima

- que este incremento se debe a un aumento significativo del retorno forzoso e inducido.
- d. El proceso retorno implica una etapa de reinserción económica, social y cultural. En particular, para los retornantes forzosos o inducidos asume particular relevancia la reinserción productiva, puesto que la generación de ingresos económicos y financieros es necesaria para garantizar la satisfacción de sus necesidades.
 - e. La reinserción laboral es un proceso que presenta dificultades para los retornantes: no cuentan con la documentación requerida (CV documentado, referencias laborales, certificaciones, convalidación de títulos de estudio, entre otros) para entrar al mercado de trabajo, en muchos casos las expectativas salariales no son satisfechas; en esta situación, una opción atrayente es generar el propio emprendimiento.
 - f. Para caracterizar la demanda potencial de servicios para el emprendimiento se han considerado como población de estudio al total de personas registradas en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores que han llenado el formulario R1 para solicitar la TMR (5 mil 265). Además se ha realizado el análisis de respuestas según tres grupos que son: autorizados (3 mil 331); registrados y pendientes (1 790) y anulados o denegados (144).
 - g. Existe una demanda potencial de emigrantes retornados con interés en temas de emprendimiento: más del 70% de retornantes que han solicitado la TMR y que han sido encuestados, han mostrado su interés en recibir los servicios que ofrece el Estado en temas de emprendimiento como orientación e información, capacitaciones y asistencia técnica para el emprendimiento. En el caso de los incentivos tributarios el porcentaje es menor pero significativo (15,5% para quienes cuentan con TMR).
 - h. Uno de los temas más solicitados es el acceso al crédito para impulsar los negocios; sin embargo, se ha generado una brecha entre los alcances de la Ley 30001 (orientar e

informar sobre el acceso al crédito) respecto a las expectativas del retornante (acceder al crédito u obtener aportes como capital semilla).

- i. Se ha realizado una encuesta para conocer algunas características de los retornantes, su experiencia empresarial, la percepción de su capacidad empresarial y un test sobre su capacidad para el emprendimiento. Se trata de un estudio de 198 casos que tienen como universo de referencia el total de retornantes de la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- j. Es destacable que el 57,6% de los encuestados cuenta con experiencia en emprendimiento; además que el 41,4% de los encuestados cuenta ya con un negocio (o lo está implementando) y el 53,0% no lo tiene pero le gustaría tenerlo o tiene una idea de negocio.
- k. Los resultados de la pregunta de autopercepción y del test de emprendimiento han confirmado que han participado a la encuesta virtual personas interesadas en temas de emprendimiento: en el caso de la autopercepción, el 47,5% han dicho ser “muy emprendedor”, el 43,9% solo “emprendedor” y el 7,6% “poco emprendedor”; mientras que en el caso del test, el 39,4% ha sido calificado como “muy emprendedor”, el 52,5% “emprendedor” y solo el 8,1% “poco emprendedor”.
- l. Cruzando los resultados de la pregunta sobre percepción de sí mismo como emprendedores con los resultados del test, se han identificado tres grupos de retornantes: los que subestiman sus capacidades de emprendimiento (19,6%), los que las sobrestiman (26,2%) y los que tienen una correcta apreciación de sus capacidades (54,2%). Este análisis ha demostrado la necesidad que conjuntamente a un proceso de capacitación y acompañamiento para el emprendimiento, hace falta un trabajo de orientación para que el retornante que desee emprender pueda enfrentar los retos del

emprendimiento, sea para evitar errores (quien se sobreestima) o para no desaprovechar su potencial (los que se subestiman).

m. El Estado, ofrece servicios para el emprendimiento de los migrantes retornados a través de tres instituciones:

i) SUNAT que exonera los aranceles para el internamiento de bienes de capital (por única vez), según reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 205-2013-EF. En este sentido, este servicio es el único que puede ser considerado como beneficio.

ii) El Ministerio de la Producción, que brinda asesorías personales sobre constitución y formalización de empresas, además de talleres de capacitación que comprende los temas de gestión de empresa y alternativas de financiamiento.

iii) El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que en el marco del concurso «Emprende con remesas» ha considerado además de receptores de remesas, a los retornantes, que prevé formación, asistencia técnica, asesoría y entrega de un incentivo (capital semilla) de S/. 3 000 para los mejores planes de negocio.

n. Los servicios para el emprendimiento brindados por el Estado tienen complementariedad entre sí mismos. Sin embargo, se ha detectado una incapacidad de articulación entre los tres entes responsables de estos servicios.

o. Esta necesidad de articulación ha resultado evidente en la experiencia de Diana Cajacuri que no logrando insertarse al mercado laboral, concursó con éxito en la convocatoria del MTPE (Emprende con remesas), logrando constituir y financiar su

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

emprendimiento; el desarrollo de su empresa hizo evidente la necesidad de complementar sus habilidades productivas con conocimientos en gestión y administración del negocio, por esta razón participó satisfactoriamente en el proceso de capacitación del Ministerio de la Producción.

5 RECOMENDACIONES

- a. Sean los retornantes voluntarios, inducidos o forzosos, son peruanos que regresan al país y que por tanto, tienen los mismos derechos y deberes que los peruanos residentes. En este sentido, aunque la Ley 30001 se haya dado en un contexto de aumento del retorno, ha sido un instrumento útil, aunque parcial, para mejorar la reinserción económica, social y cultural del migrante retornado. Por ello se sugiere la actualización de la Ley para que sea claro que la finalidad no es incentivar el retorno sino facilitar la reinserción de los retornantes a través de una personalización de servicios y programas ya existentes según las condiciones y problemáticas propias del retornante. Esto se hace evidente en el caso de los servicios de emprendimiento para el migrante retornado: PRODUCE ha personalizado los módulos de capacitación y asesoría del programa “mejoramiento de la competitividad empresarial y el cumplimiento de las normas de alcance nacional en materia MYPE”; el MTPE ha extendido a los retornantes el concurso “Emprende con remesas”, que fue planteada para remesantes. Por lo tanto, estos servicios no se pueden considerar como beneficios, ya que están previstos para otros grupos de peruanos.
- b. Los servicios para el emprendimiento de los migrantes retornados son: incentivos tributarios (SUNAT), capacitación y asesoría para el emprendimiento y la orientación para el acceso al crédito (PRODUCE); a los cuales se ha sumado el concurso “Emprende con Remesas” del MTPE, que ha facilitado la capacitación técnica para la formulación, implementación, gestión y formalización de una idea de negocio o la mejora de un emprendimiento ya en ejecución, entregando también un capital semilla que ha ayudado a superar los problemas de financiamiento. Actualmente, solo en el caso de SUNAT se requiere contar con la TMR para acceder a estos servicios, el no usar la TMR para acreditar el acceso al resto de servicios contemplados en la Ley,

dificulta identificar en los registros administrativos a esta población, limitando la capacidad de evaluación de la misma política. Por ello se recomienda que todos los servicios requieran la TMR para permitir el acceso a los mismos.

- c. Entonces, considerando que la Ley no brinda beneficios sino facilita y orienta el acceso a servicios ya existentes pero personalizados según las exigencias del retornante, se sugiere simplificar los requisitos y el proceso de otorgación de la TMR para ampliar la cobertura de la Ley y el acceso a dichos servicios.
- d. El único servicio que puede considerarse como beneficio es el otorgado por SUNAT sobre la exoneración del pago de impuestos y aranceles para la importación de los bienes de capital. Sin embargo, este beneficio es limitado por las restricciones en cuanto a los montos de importación de bienes a considerar y la obligación a no traspasar o vender el bien importado por un periodo de tres años. Por lo tanto, este beneficio tiene un alcance limitado para un retornante, por ello se sugiere que este beneficio sea permanente para garantizar un marco normativo estable. Es urgente definir este aspecto debido a que estos beneficios se encuentran vigentes hasta el 16 de agosto del 2016.
- e. Es importante modificar o eliminar el término beneficio de la Ley 30001, a fin de mitigar la generación de expectativas no coherentes con los servicios ofrecidos, así como aclarar los alcances de cada servicio.

Asimismo, en el Formulario R1 del MRE para la obtención de la TMR: en la sección de “beneficios/programas a los que deseo acogerme” entre las opciones se encuentra el enunciado “acceso al crédito para el emprendimiento”. Este enunciado sugiere que PRODUCE tiene la potestad de otorgar créditos, cuando en realidad solo puede brindar información y orientación para mejorar el acceso al crédito, mas no la otorgación de créditos o capital semilla.

- f. La comparación entre la autopercepción de las capacidades de emprendimiento y los resultados del test sobre las capacidades para emprender, ha permitido identificar la existencia de grupos de retornantes interesados en el emprendimiento, que además cuentan con las capacidades para realizarlo, aunque en diferente medida. Por lo tanto, bajo la perspectiva de identificar instrumentos para fortalecer y acompañar el proceso de emprendimiento de los retornantes, se presentan propuestas específicas:
- i) Los que tienen una correcta percepción de su capacidad de emprendimiento necesitan ser asesorados para definir un plan de negocio adecuado a sus capacidades empresariales de acuerdo a las competencias y aptitudes identificadas, de manera que con las herramientas apropiadas y sus propias habilidades logren el éxito de sus emprendimientos.
 - ii) Los retornantes que se han sobreestimado requieren, además de un proceso de formación como el grupo anterior, de una etapa de sensibilización sobre la real implicancia del emprendimiento para que puedan ser realistas en su plan de negocio.
 - iii) Los que se han subvalorado, debido a que cuentan con más capacidades de las que estiman, contrario al grupo anterior, necesitan ser incentivados a asumir mayores riesgos para su idea empresarial, además de ser asesorados y acompañados en la formulación e implementación de su negocio.
- g. Se recomienda que el Estado articule la oferta de servicios para los emigrantes retornados en temas de emprendimiento mediante la coordinación entre las instituciones vinculadas a promover oportunidades de emprendimiento y generación de autoempleos sostenibles.
- h. Se considera importante que se mejoren los niveles de difusión e información sobre los servicios brindados por el Estado en temas de emprendimiento, principalmente en

el país de destino, para evitar la generación de falsas expectativas y para que el retornante pueda empezar sus trámites para la obtención de la TMR y para beneficiarse de los servicios previstos por la Ley, específicamente la importación de bienes de capital, que además de cumplir con la normativa de SUNAT tienen que cumplir con normativas complementarias (por ejemplo, permiso de uso en el Perú de equipos para la salud, otorgado por el MINSA).

REFERENCIAS

- Cassarino, J. P. (2004). Theorizing Return Migration: a revisited conceptual approach to return migrants. EUI Working Papers. RSCAS No. 2004/02.
- Durand, J. (2004). Ensayo teórico sobre la migración de retorno. El principio del rendimiento decreciente. Cuadernos Geográficos, 35, 2. Pp. 103-116.
- Hidalgo, G., Kamiya, M y Reyes, M. (2014). Emprendimientos dinámicos en América Latina. Avances en prácticas y políticas. Banco de Desarrollo de América Latina. Serie Políticas Públicas y Transformaciones Productivas. (16).
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015). Perú. Estadísticas de la emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros, 1990 – 2013. Lima. Discopy SAC.
- Izquierdo, A. (2011). Times of Losses: A False Awareness of the Integration of Inmigrants. Migraciones Internacionales. 6(1). enero-junio, pp. 145-184.
- Jaurátegui, J. y Recaño, J. (2014). Una aproximación a las definiciones, tipologías y Marcos teóricos de la migración de retorno. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. Recuperado de <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1084.htm>
- Maesso, M. y Gonzáles, R. (2011). Manual de Economía Mundial. Pirámide.
- Mestries, F. (2013). Los migrantes de retorno ante un futuro incierto. Sociológica, año 28, número 78, enero-abril 2013, pp. 171-212.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2011). Glosario de términos de la gestión migratoria laboral.

Organización Internacional para la Migraciones (2006). Glosario sobre Migración. (Nº 7).
Ginebra. Suiza.

Pascual, Á. (1982). Connotaciones ideológicas en el concepto de retorno de migrantes.
Revista de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona.

Rivera, L. (2013). Migración de retorno y experiencias de reinserción en la zona
metropolitana de la ciudad de México. REHMU - Rev. Interdiscipl. Mobil. Hum.,
Año XXI, (41), p. 55-76. Brasília.

Rodríguez, A. (2009). Nuevas perspectivas para entender el entender el emprendimiento
empresarial. Pensamiento y Gestión (26), 94 – 119.

Tovar, L. M. y Victoria, M. (2013). “Migración Internacional De Retorno y Emprendimiento:
Revisión De La Literatura”. Revista de Economía Institucional, 15(29), 41-65.

ANEXOS

Anexo N° 1: Test de emprendimiento

	Frases relacionadas a la idea de Emprendimiento	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	La libertad de horarios es ventajosa					
2	La frase "las ganancias se incrementan en el trabajo independiente" me parece					
3	La fuerza del emprendimiento es tomar la iniciativa					
4	El emprendimiento revela la capacidad de la persona					
5	La frase "el secreto para la realización personal es poder ser feliz" me parece					
6	Los proyectos encierran la realización personal de su autor					
7	La realización de los intereses personales es satisfactoria					
8	La iniciativa expresa la firmeza del emprendimiento					
9	La decisión es fundamental para desarrollar un negocio					
10	La frase "las nuevas ideas son la fuente del emprendimiento" me parece					
11	La motivación en una buena idea impulsa al emprendimiento					

Anexo N° 2: Documentación para perfil de proyecto - SUNAT

Perfil del proyecto destinado a una área productiva vinculada directamente al desarrollo de su trabajo/ profesión/ oficio/ actividad empresarial* (anexo n° 3 – SUNAT)

Nombres y apellidos		N° DNI	RUC
Tipo de trabajo / profesión / oficio / actividad empresarial			
Ubicación geográfica del local (Departamento/ Provincia/ Distrito/ Dirección)		Monto aproximado de la inversión	N° de trabajadores en caso de requerirlo

Servicios que brindará el beneficiario

Funciones que realizará el personal con el que inicia su actividad

Los bienes que se acogerán al beneficio se utilizarán en la actividad a desarrollar de la siguiente manera:

DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD Y VINCULACIÓN DE LOS BIENES CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Declaro bajo juramento ser el propietario de los instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes para los cuales solicito el acogimiento a los incentivos tributarios, los que se encuentran vinculados directamente con la actividad a desarrollar.

Observaciones: (llenar si tuviera alguna precisión o información adicional que brindar respecto a cualquiera de los rubros anteriores)

Declaro bajo juramento, al amparo del artículo 8° de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053 y el artículo 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos.

_____	_____
Lugar y Fecha	Firma del solicitante

* Presentar este anexo sólo si se solicita el beneficio tributario para instrumentos, maquinarias, equipos y bienes de capital, y no es científico ni investigador.